Bucaramanga, 29 de julio de 2022

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA A PROPOSICIÓN APROBADA EL 12 DE JULIO DE 2022

De conformidad al asunto de la referencia, comedidamente me permito dar respuesta clara y precisa a cada uno de los requerimientos en los siguientes términos:

1. **¿Cuántas juntas de acción comunal tienen personería jurídica vigente y se encuentran registradas en el Municipio de Bucaramanga? Allegar la relación con número del acto administrativo de personería jurídica**

Actualmente el municipio de Bucaramanga cuenta con doscientos setenta y un (271) Juntas de Acción Comunal con personería jurídica vigente; por lo tanto, se relaciona el acto administrativo correspondiente:

#	COMUNA	NOMBRE DE LA J A C	PERSONERÍA JURÍDICA	RESOLUCCION
1	1	VILLA ALEGRIA II	043/07/SDS	076- 28 de junio
2	1	VILLA ROSA II ETAPA	000113/84/GOBERNACION	075-28 de junio
3	1	CLAVERIANO	080/01/ SDS	092- 28 de junio
4	1	MIRAMAR	160/93/ GOBERNACION	074- 28 de junio
5	1	OMAGA II	56/96/Ca.Co	066-28 de junio
6	1	PAISAJES DEL NORTE	008/00/ SDS	093-28 de junio
7	1	TEJAR NORTE II	80/96/Ca.Co	095- 28 de junio
8	1	BAVARIA II - SAN IGNACIO	001/10/ SDS	097- 28 de junio
9	1	VILLA ROSA SECTORES 4-5-6	031/85/ GOBERNACION	117-29 de junio
10	1	HAMACAS	027/84/ GOBERNACION	084-28 de junio
11	1	OLAS BAJAS Y ALTAS	0180/66/ GOBERNACION	112- 29 de junio
12	1	ALTOS DEL PROGRESO	365/96/ GOBERNACION	113 - 29 de junio
13	1	COLORADOS	188/95/ GOBERNACION	062-28 de junio
14	1	MIRADOR DEL KENNEDY	013/01/ SDS	070-28 de junio
15	1	ROSAL	387/04/ SDS	094- 28 de junio

16	1	JARDINES DE ALTA GRACIA	001/11/ SDS	110 - 29 de junio
17	1	BALCONES DEL KENNEDY	5309/99/Ca.Co	073- 28 de junio
18	1	PORTAL DE LOS ANGELES	022/13/ SDS	115 - 29 de junio
19	1	KENNEDY	004/63/ GOBERNACION	102- 29 de junio
20	1	MARIA PAZ	276/95/ GOBERNACION	139 - JUNIO
21	1	ALTOS DE VILLA MARIA	211/96/Ca.Co	172- 30 Junio
22	1	DIVINO NIÑO II	218/11/SDS	205- 30 JUNIO
23	1	CAFÉ MADRID	0120/68/ GOBERNACION	189- 30 JUNIO
24	1	BETANIA ETAPA 11 Y 12	017/12/ SDS	196- 30 JUNIO
25	1	BETANIA ETAPA 9	016/01/ SDS	225- 30 JUNIO
26	1	CAMPESTRE NORTE	07/02/ GOBERNACION	182-30 JUNIO
27	1	VILLAS DE SAN IGNACIO 1	056/08/ SDS	209- 30 JUNIO
28	1	ALTOS DEL KENNEDY	05-502056-20/98/Ca. Co.	176- 30 JUNIO
29	1	VILLA ROSA SECTOR 3	4270/95/ GOBERNACION	282- 30 JUNIO
30	1	VILLA ALEGRIA 1	030/04/ SDS	206- 30 Junio
31	1	MINUTO DE DIOS	028/04/ SDS	302 -8 -Agosto
32	1	VILLA ROSA SECTOR 2	034/85/ GOBERNACION	359-8- Noviembre
33	1	BETANIA 8 Y 10	013/12/ SDS	117 04/09/2017
34	1	CIUDADELA CAFÉ MADRID	227/12/ SDS	064 12/05/2017
35	1	CAMPO MADRID	005/17 SDS	100 27/07/2017
36	1	LA FORTUNA	11/2017/ SDS	009 06/02/2018
37	1	PUENTE NARIÑO	13/2017/ SDS	041 24-ABRIL
38	1	GETSEMANI LOS CERROS	009/17/ SDS	153 17/11/2017
39	1	PUENTE NARIÑO SECTOR II	145/18/ SDS	
40	1	A.H. SAN VALENTIN	009/19/ SDS	009 06/02/2019
41	1	TEJARCITOS	21/042/SDS	
42	1	A.H. MIRADOR DEL ROSAL	22/072/SDS	
43	2	BARRIO 13 DE JUNIO	058/08/ SDS	299- 3 Agosto
44	2	LA JUVENTUD	012/74/GB	250-30-JUN
45	2	SAN CRISTOBAL NORTE	092/70/ GOBERNACION	063-28 de junio
46	2	VILLA MERCEDES	000021/85/ GOBERNACION	103- 29 de junio
47	2	NUEVA COLOMBIA	021/02/ GOBERNACION	116- 29 de junio
48	2	VILLA HELENA II	5672/99/ GOBERNACION	081-28 de junio
49	2	VILLA HELENA I	023/13/ SDS	077-28 de junio
50	2	LOS ANGELES	0061/85/ GOBERNACION	078- 28 de junio
51	2	LIZCANO II	1032/97/DS	080- 28 de junio
52	2	ZONA TRANSICION	122/76/ GOBERNACION	096- 28 de junio
53	2	ESPERANZA I	003/81 GOBERNACION	098 -28 de junio
54	2	MIRADOR NORTE	R.03-05/85 GOBERNACION	089-28 de junio
55	2	MONEQUE II	022/00/ SDS	131 -30 de junio
56	2	TRANSICION SECTOR V	0155/12/ SDS	091 -28 de junio
57	2	OLAS II	212/65/ GOBERNACION	083 -28 de junio

58	2	LIZCANO I	00225/89/ GOBERNACION	079- 28 de junio
59	2	ESPERANZA III	019/85/ GOBERNACION	124 - 30 de junio
60	2	BOSQUE NORTE	048/92/ GOBERNACION	133 de 30 junio
61	2	ESPERANZA II ETAPA	003/81/ GOBERNACION	159- 30 junio
62	2	REGADEROS NORTE	32/62/ GOBERNACION	191- 30 JUNIO
63	2	NUEVO HORIZONTE	009/14/ SDS	190- 30 JUNIO
64	2	LA INDEPENDENCIA	0134/68/ GOBERNACION	248-30 JUNIO
65	2	BOSCONIA	085/2018 SDS	
66	2	A.H. PUNTA BETIN	087/2018 SDS	
67	3	LA UNIVERSIDAD	016/01/ SDS	057-15 JUNIO
68	3	NORTE BAJO	6485/99/ GOBERNACION	060-28 de junio
69	3	CHAPINERO	011/08/ SDS	090- 28 de junio
70	3	ALARCON	231/94 SDS	0497-03-Junio
71	3	EL CINAL	00004/85/ GOBERNACION	088-28 de junio
72	3	SAN FRANCISCO	055/72/ GOBERNACION	127 -30 de junio
73	3	COMUNEROS	144/72/ GOBERNACION	156- 30 junio
74	3	SAN RAFAEL	0217/64/ GOBERNACION	272- 30 JUNIO
75	3	A.H.PUERTO RICO	5291/Cámara de C	332-20-SEPT.
76	4	GIRARDOT	19/62/ GOBERNACION	064-28 de junio
77	4	ANTONIO NARIÑO	255/65/ GOBERNACION	082-28 de junio
78	4	23 DE JUNIO - 12 OCTUBRE	091/65/ GOBERNACION	111 - 29 de junio
79	4	CAMILO TORRES	175/93/ GOBERNACION	114 - 29 de junio
80	4	PIO XII	019/65/GO	109 - 29 de junio
81	4	DON BOSCO	098/66/Gi	086- 28 de junio
82	4	NAPOLES	175/72/ GOBERNACION	108 - 29 de junio
83	4	23 DE JUNIO	0256/12/ SDS	120 - 29 de junio
84	4	GAITAN	034/62 GOBERNACION	126 - 30 de junio
85	4	LA FERIA	015/81/ GOBERNACION	106 - 29 junio
86	4	SANTANDER	014/62/ GOBERNACION	198- 30 JUNIO
87	4	GRANADA	061/04 SDS	099- 29 de Junio
88	4	A.H LA CUYANITA	02/00/ SDS	207- 30 JUNIO
89	4	A.H. DIVINO NIÑO	18/84/RES.0218/84/GB	312-30 agosto
90	5	VILLA DEL PRADO	75/91/ GOBERNACION	087 - 28 de junio
91	5	CHORRERAS DE DON JUAN	062/72/ GOBERNACION	085-28 de junio
92	5	URBANIZACION VILLA DE ROMERO	0040/92/ GOBERNACION	071-28 de junio
93	5	PRIMERO DE MAYO	85/73/ GOBERNACION	100 - 29 de junio
94	5	EL PANTANO	RCC 05-501436-20/14	104 -29 de junio
95	5	QUINTA ESTRELLA	0036/92/ GOBERNACION	150 - 30 JUNIO
96	5	CAMPO HERMOSO	0177/63/ GOBERNACION	182- 30 JUNIO
97	5	LA ESMERALDA	0041/07/ SDS	153 - 30 JUNIO
98	5	LA JOYA	210/64Go	181- 30 JUNIO
99	5	RINCON DE LA PAZ	000091/88/ SDS	185- 30 JUNIO

100	5	GALLINERAL	027/00/ GOBERNACION	187- 30 JUNIO
101	5	VILLA ESMERALDA	041/06/ SDS	186- 30 JUNIO
102	5	ALFONSO LOPEZ	218/64/ GOBERNACION	230- 30 JUNIO
103	5	URBANIZACION LOS BUCAROS	020/13/ SDS	146 - 30 JUNIO
104	5	JOSE ANTONIO GALAN	022820/ GOBERNACION	168- 30 Junio
105	5	LA INMACULADA	007/17 SDS	118 07/09/2017
106	5	CARLOS PIZARRO	24/087/SDS	
107	6	CANDILES	034/06 SDS	107 - 29 de junio
108	6	LA SALLE	195/65/ GOBERNACION	068-28 de junio
109	6	GOMEZ NIÑO	044/67/ GOBERNACION	061-28 de junio
110	6	LA CEIBA	215/64/ SDS	132 - 30 de junio
111	6	LA VICTORIA	110/61/ SDS	184- 30 JUNIO
112	6	SAN MIGUEL	034/06 SDS	199- 30 JUNIO
113	6	LA CONCORDIA	25/62/ GOBERNACION	252- 30 JUNIO
114	6	RICAURTE	0614/RES.676/04/GB	320-12 septiembre
115	7	CIUDAD BOLIVAR	101/88/ GOBERNACION	059-28 de junio
116	7	LOS NARANJOS	00226/89/ GOBERNACION	274- 30 JUNIO
117	7	LOS ALMENDROS	091/82	009 13/02/2016
118	8	PABLO VI	196/70/ GOBERNACION	072-28 de junio
119	8	SAN GERARDO I	054/08/ SDS	118 - 29 de junio
120	8	CORDONCILLOS II	0364/96/ GOBERNACION	101-29 de junio
121	8	JUAN XXIII	0111/84/ GOBERNACION	128 - 30 de junio
122	8	URBANIZACION LOS CANELOS	097/83 GOBERNACION	105 29 de junio
123	8	AFRICA	1330/96/ GOBERNACION	148- 30 JUNIO
124	8	COLOMBIA	019/90/ GOBERNACION	134- 30 JUNIO
125	8	LAURELES I Y II	000028/85/ GOBERNACION	141 - 30 JUNIO
126	8	CORDONCILLOS 1	016/98/ GOBERNACION	174- 30 JUNIO
127	8	SAN GERARDO II	004/08/ SDS	175- 30 JUNIO
128	8	BUCARAMANGA MANZ. 10	053/08/ SDS	119 29 De JUNIO
129	8	BUCARAMANGA	025/66/ SDS	183- 30 JUNIO
130	8	BARRIO 20 DE JULIO	067/82/ GOBERNACION	300 - 3 agosto
131	8	PEÑON DEL VALLE	08/095/SDS	135 - 02-OCT
132	8	A.H. LA GUACAMAYA	23/077/SDS	
133	9	NUEVA GRANADA	157/63/ GOBERNACION	067-28 de junio
134	9	SAN PEDRO CLAVER	067/65 GOBERNACION	130 - 30 de junio
135	9	LA PEDREGOSA	099/73/ GOBERNACION	121- 30 de junio
136	9	EL SOL	2961/98/ GOBERNACION	140 - 30 JUNIO
137	9	ANTONIA SANTOS SUR	097/65/ GOBERNACION	157- 30 Junio
138	9	QUEBRADA LA IGLESIA	145/64/ GOBERNACION	165- 30 junio
139	9	SAN MARTIN	166/71/ GOBERNACION	204- 30 JUNIO
140	9	DIAMANTE I	0161/70/ GOBERNACION	178- 30 JUNIO
141	9	LA LIBERTAD	197/62/ GOBERNACION	221- 30 JUNIO

142	9	LAS CASITAS	107/92/ GOBERNACION	166- 30 Junio
143	9	ASTURIAS II	0359/96/ GOBERNACION	220- 30 JUNIO
144	11	LUZ DE SALVACION II	064/09/ SDS	144 - 30 JUNIO
145	10	SAN LUIS	238/79/ GOBERNACION	192- 30 junio
146	10	LUZ DE SALVACION I	064/08	011- 30 junio
147	10	CRISTAL BAJO	0251/94/ GOBERNACION	210- 30 JUNIO
148	10	FONTANA	086/74/ GOBERNACION	195- 30 JUNIO
149	10	CRISTAL ALTO	246/01/ GOBERNACION	213-30 JUNIO
150	10	GRANJAS DE PROVENZA BAJA	142/96/ GOBERNACION	216-30 JUNIO
151	10	VIVERO DE PROVENZA	025/2006/SDS	226- 30 JUNIO
152	10	BRISAS DE PROVENZA	008/07/ SDS	238- 30 JUNIO
153	10	DIAMANTE 2	094/70/ GOBERNACION	253- 30 JUNIO
154	10	PROVENZA	129/68/ GOBERNACION	379 20/12/2016
155	11	LUZ DE SALVACION II	064/09/SDS	144 - 30 JUNIO
156	11	DANGOND	073/83/ GOBERNACION	123 - 30 junio
157	11	GRANJAS JULIO RINCON	029/04/SDS	129 - 30 junio
158	11	CONDADO DE GILBRALTAR	017/01/ GOBERNACION	125 - 30 junio
159	11	JARDINES DE COAVICONSA	0602/90/ SDS	122- 30 junio
160	11	MANUELA BELTRAN	0210/12/ SDS	152- 30 junio
161	11	PORVENIR	0305/93/ GOBERNACION	149 - JUNIO
162	11	SANTA MARIA	032/05/ SDS	136- 30 JUNIO
163	11	VILLA ALICIA	00128/89/ GOBERNACION	145-30 JUNIO
164	11	GRANJA RIGAN	044/07/ SDS	173- 30 junio
165	11	BRISAS DEL PARAISO	012/Res 0274/12/ SDS	169- 30 junio
166	11	CIUDAD VENECIA	050/87/ GOBERNACION	177- 30 JUNIO
167	11	VILLAS DEL NOGAL	012/Res 0274/12/ SDS	170- 30 junio
168	11	EL ROCIO	147/81	167- 30 Junio
169	11	DELICIAS ALTAS	567/09/ SDS	163- 30 junio
170	11	CARLOS TOLEDO PLATA	022/86/ GOBERNACION	202- 30 JUNIO
171	11	BALCONES DEL SUR	067/09/ SDS	171- 30 junio
172	11	A.H. VILLA REAL	021/13/ SDS	217- 30 JUNIO
173	11	VILLA SARA	089/06/ SDS	200- 30 JUNIO
174	11	A.H. PUNTA PARAISO	01/12/ SDS	197- 30 JUNIO
175	11	A.H. BRISAS DEL PALMAR	018/12 SDS	222- 30 JUNIO
176	11	CONQUISTADORES	003/17/ SDS	092 12/07/2017
177	12	CABECERA DEL LLANO	048/15/ SDS	065-28 junio
178	12	PAN DE AZUCAR BAJOS	162/72/ GOBERNACION	069-28 Junio
179	12	LA FLORESTA	048/07 SDS	241- 30 JUNIO
180	12	LAS MERCEDES	150/65	258- 30 Junio
181	12	TERRAZAS	090/70	055 05/05/2017
182	12	PUERTA DEL SOL	609/79 GOBERNACION	319 12/09/2016
183	13	LOS ALPES	052/08/ SDS	155- 30 JUNIO

184	13	LAS AMERICAS	018/62/ GOBERNACION	203- 30 JUNIO
185	13	GALAN QUINTADANIA	062/08/012/08/ SDS	201- 30 JUNIO
186	13	ANTONIA SANTOS CENTRO	505*/04/ SDS	249-30 JUNIO
187	13	LOS PINOS	063/08 SDS	264- 30 JUNIO
188	13	MEJORAS PUBLICAS	025/04/ SDS	266- 30 JUNIO
189	13	EL PRADO	0113/12/ SDS	239- 30 Junio
190	13	SAN ALONSO	15/91	
191	13	BOLIVAR	012/01/ SDS	290- 27 JUL
192	14	LIMONCITO	0397/89 GOBERNACION	138-30 Junio
193	14	VEGAS DE MORRORICO	0322/95/ GOBERNACION	135- 30 JUNIO
194	14	BUENOS AIRES	0191/81/ GOBERNACION	137-30 JUNIO
195	14	ALBANIA	146/64/ GOBERNACION	162- 30 junio
196	14	BUENAVISTA	125/96/ GOBERNACION	158- 30 junio
197	14	MIRAFLORES	0266/65/ GOBERNACION	147 - 30 JUNIO
198	14	MORRORICO	0197/72/ GOBERNACION	154- 30 JUNIO
199	14	LOS SAUCES	033/85/ GOBERNACION	251- 30 JUNIO
200	14	A.H VENADO DE ORO	016/12/ SDS	269- 30 JUNIO
201	14	EL DIVISO	002/08 SDS	277- 30 JUNIO
202	14	QUINTA BRIGADA		079- 10 JULIO
203	15	CENTRO	08/01/ SDS	219- 30 JUNIO
204	15	GARCIA ROVIRA	0013/81/ GOBERNACION	227- 30 JUNIO
205	16	BALCON DEL LAGO	005/08/ SDS	161- 30 junio
206	16	ALTOS DEL CACIQUE	314/95/ GOBERNACION	142 - 30 JUNIO
207	16	HACIENDA SAN JUAN	293/04/ SDS	179- 30 JUNIO
208	16	BOSQUES DEL CACIQUE	033/06/ SDS	194- 30 JUNIO
209	16	SAN EXPEDITO	2022/79/ GOBERNACION	233- 30 JUNIO
210	16	GUAYACANES	030/86	151 30/06/2016
211	17	PRADOS DEL MUTIS	270/95	081-15-MAR
212	17	URBAN. LA GRAN LADERA	0252/12/ SDS	164- 30 Junio
213	17	ESTORAQUES 1	0981/92/ GOBERNACION	193- 30 junio
214	17	URBAN. PLAZUELA REAL	013/91/ GOBERNACION	211- 30 JUNIO
215	17	LOS HEROES	0004/91/ GOBERNACION	188- 30 JUNIO
216	17	ESTORAQUES 2	0621/95/ GOBERNACION	215- 30 JUNIO
217	17	MANZANARES	2740/97/ GOBERNACION	214- 30 JUNIO
218	17	MONTERREDONDO	294/91	212- 30 JUNIO
219	17	MUTIS		
220	17	BALCONCITOS	096/63GO	229- 30 JUNIO
221	17	BRISAS DEL MUTIS	006/01	259- 30 JUNIO
222	CGTO 1	VEREDA SAN PEDRO BAJO	252/72/ GOBERNACION	231- 30 JUNIO
223	CGTO 1	A.H VILLA LUZ	019/13/ SDS	234- 30 JUNIO
224	CGTO 1	VEREDA EL ABURRIDO PARTE ALTA	100/01/ GOBERNACION	232- 30 JUNIO
225	CGTO 1	VEREDA LA ESMERALDA	250/65/ GOBERNACION	223- 30 JUNIO

226	CGTO 1	VEREDA SAN PEDRO BAJO-SECTOR MIRAMAR	252/72/ GOBERNACION	218- 30 JUNIO
227	CGTO 1	VEREDA LOS ANGELINOS SECTOR LA CEMENTO	137/14/ SDS	247-30 JUNIO
228	CGTO 1	VEREDA LA SABANA	079/82/ GOBERNACION	224-30 JUNIO
229	CGTO 1	VILLA CARMELO VEREDA VIJAGUAL	0112/12/ SDS	240- 30 JUNIO
230	CGTO 1	VEREDA SAN IGNACIO	155/73/ GOBERNACION	261- 30 JUNIO
231	CGTO 1	VEREDA SANTA RITA	129/70/ GOBERNACION	246-30 junio
232	CGTO 1	VEREDA EL NOGAL	031/05/ SDS	228- 30 JUNIO
233	CGTO 1	VEREDA EL PABLON	02997/78/ GOBERNACION	275- 30 JUNIO
234	CGTO 1	VEREDA SAN PEDRO ALTO	5153/99/ GOBERNACION	270- 30 JUNIO
235	CGTO 1	VEREDA LOS ANGELINOS	007/01/ GOBERNACION	280- 30 JUNIO
236	CGTO 1	VEREDA SAN CAYETANO	038/64/ GOBERNACION	237- 30 JUNIO
237	CGTO 1	VEREDA EL ABURRIDO PARTE BAJA	100/75/ GOBERNACION	273- 30 JUNIO
238	CGTO 1	VEREDA VIJAGUAL	021/72/GB	088 06/07/2017
239	CGTO 1	VEREDA VIJAGUAL NOGAL II SECTOR SAN PEDRO	012/2017/ SDS	035 -17-ABRIL
240	CGTO 1	VEREDA VIJAGUAL NOGAL II SECTOR II	006/2017/ SDS	036 17-ABRIL
241	CGTO 1	A.H. RURAL BONANZA CAMPESTRE	039/2018 SDS	
242	CGTO 2	VEREDA ROSA BLANCA	0001/07/ SDS	244- 30 JUNIO
243	CGTO 2	VEREDA RETIRO GRANDE, PARTE BAJA	0114/76/ GOBERNACION	235- 30 JUNIO
244	CGTO 2	VEREDA MAGUEYES	0244/71/ GOBERNACION	242-30 JUNIO
245	CGTO 2	VEREDA LOS SANTOS PARTE ALTA	0022/02/ GOBERNACION	256- 30 JUNIO
246	CGTO 2	VEREDA CAPILLA ALTA	111/76/ GOBERNACION	267- 30 JUNIO
247	CGTO 2	CAPILLA BAJA	026/04/ SDS	268- 30 JUNIO
248	CGTO 2	BOLARQUI ALTO	0362/94/ GOBERNACION	271- 30 JUNIO
249	CGTO 2	VEREDA MONSERRATE	22/64/ GOBERNACION	243-30 JUNIO
250	CGTO 2	VEREDA SANTOS BAJO	036/06/ SDS	281- 30 JUNIO
251	CGTO 2	VEREDA BOLARQUI BAJO	4030/78/ GOBERNACION	284- 30 JUNIO
252	CGTO 2	VEREDA CHITOTA Y LOS SANTOS	094/71/ GOBERNACION	263- 30 JUNIO
253	CGTO 2	VEREDA CUCHILLA ALTA	089/75/ GOBERNACION	262- 30 JUNIO
254	CGTO 3	VEREDA EL PEDREGAL	015/01/ SDS	285- 30 Junio
255	CGTO 3	VEREDA EL PEDREGAL BAJO SECTOR GRANJITAS	128/14/ SDS	257- 30 JUNIO
256	CGTO 3	VEREDA EL PEDREGAL BAJO SECTOR PORVENIR	182/01/ GOBERNACION	255- 30 JUNIO
257	CGTO 3	VEREDA EL PEDREGAL PARTE BAJA SECTOR LOS CUADROS	059/08/ SDS	276- 30 JUNIO
258	CGTO 3	VEREDA GUALILO ALTA	2121/97/ GOBERNACION	254- 30 JUNIO
259	CGTO 3	VEREDA GUALILO BAJO	151/73/ GOBERNACION	279- 30 JUNIO
260	CGTO 3	VEREDA LA MALAÑA ALTA	151/65/ GOBERNACION	265- 30 JUNIO
261	CGTO 3	VEREDA LA MALAÑA SECTOR OCCIDENTAL	065/09/ GOBERNACION	278- 30 JUNIO
262	CGTO 3	VEREDA RETIRO CHIQUITO	029/81/ GOBERNACION	236- 30 JUNIO
263	CGTO 3	VEREDA RETIRO GRANDE ACUEDUCTO	110/84/ GOBERNACION	260- 30 JUNIO
264	CGTO 3	VEREDA SAN JOSE	099/76 GOBERNACION	283- 30 Junio
265	CGTO 3	VEREDA SANTA BARBARA 10 DE MAYO MIRAMANGA	014/12 SDS	287- 30 JUNIO
266	CGTO 3	VEREDA SANTA BARBARA BAJA-UDES SANJOAQUIN	045/07/ SDS	245-30 JUNIO

267	CGTO 3	VEREDA SANTA BARBARA 10 DE MAYO ALTO	004/17/ SDS	384 28/12/2016
268	CGTO 3	VEREDA PEDREGAL SECTOR PORVENIR PARTE ALTA MIRADORES DE LA UIS	001/370/ SDS	383 28/12/2016
269	CGTO 3	VEREDA SANTA BARBARA 10 DE MAYO SECTOR 3 BALCONES	004/050/SDS	78 23/06/2017
270	CGTO 3	VEREDA SANTA BARBARA 10 MAYO SECTOR EL RETORNO	010/110/SDS	142/ 8/10/2017
271	CGTO 3	VEREDA LA MALAÑA ORIENTAL	038/2019/SDS	008 191/06/2019

2. **¿Cuál fue el acompañamiento y control de la Secretaría de Desarrollo social para que las Juntas de Acción Comunal dieran cumplimiento al parágrafo 1 del Artículo 31 de la Ley 743 de 2002?**

Este Despacho en ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control de las Juntas de Acción Comunal en el municipio, a través del personal profesional del Programa de Desarrollo Comunitario, **prestó la asesoría jurídica correspondiente** a los afiliados, dignatarios y comunidad interesada en ingresar y participar en los organismos comunales, **realizó capacitaciones** sobre el proceso electoral y la designación de los miembros del tribunal de garantías conforme a la Ley 743 de 2002 y la Resolución 1513 de 22 de septiembre de 2021 expedida por el Ministerio del Interior y, **expidió las circulares:** 30 de 07 de octubre de 2021, 33 de 05 de noviembre de 2021 y 34 de 11 de noviembre de 2021 relacionadas con el cierre del libro de afiliados, información de la designación del tribunal de garantías e invitación a jornadas de capacitación sobre roles, funciones y obligaciones del tribunal de garantías.

Por lo anterior, adjunto las circulares emitidas por la Secretaría para el fortalecimiento del funcionamiento de las organizaciones comunales de primer grado:

Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo 30
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso:6000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 6000-58 / 6000-58,01

CIRCULAR No. 30

DE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PARA: PRESIDENTES, SECRETARIOS Y FISCALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ASUNTO: CIERRE DE LIBRO DE AFILIADOS

FECHA: 07 DE OCTUBRE DE 2021

Teniendo en cuenta que actualmente se adelanta la organización del proceso electoral de los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Bucaramanga y en aras de fortalecer sus objetivos y principios consagrados en los artículos 19 y 20 de la Ley 743 de 2002, es necesario precisar que el libro de afiliados debe estar permanentemente a disposición de las personas interesadas en pertenecer a la organización comunal y que cumplan los requisitos consagrados en el artículo 2.3.2.1.5 del Decreto 1055 de 2016.

Por lo expuesto, se recomienda que el libro de afiliados se cierre dentro de un término prudencial previo a surtir cada una de las etapas del proceso electoral de dignatarios, de conformidad al artículo 8 de la Resolución No. 1513 expedida el 22 de septiembre de 2021 por el Ministerio del Interior.

Lo anterior, en aplicación a las facultades de Inspección, Vigilancia y Control sobre los organismos comunales de primer y segundo grados del municipio de Bucaramanga otorgadas por la Ley 743 de 2002 y su Decreto Reglamentario 1066 de 2015.

Cordialmente,

JOHN CARLOS PABÓN MANTILLA
Secretario de Desarrollo Social

P/Leonor Pérez Rojas-CPS
R/José Daniel Castillo Morales-Coordinador UNDECO

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo 33
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso:6000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 6000-58 / 6000-58,01

CIRCULAR No. 33

DE: **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

PARA: **PRESIDENTES Y FISCALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

ASUNTO: **INFORMACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL DE GARANTÍAS**

FECHA: **05 DE NOVIEMBRE DE 2021**

Teniendo en cuenta que el día 04 de noviembre de 2021 se venció el término para designar el tribunal de garantías de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Bucaramanga conforme a lo dispuesto por la Resolución No. 1513 expedida el 22 de septiembre de 2021 por el Ministerio del Interior; por lo tanto, deben allegar al Programa de Desarrollo Comunitario de esta Secretaría **hasta el día miércoles diez (10) de noviembre de 2021 la siguiente documentación e información**:

1. Copia de la convocatoria a la Asamblea General preparatoria o previa
2. Copia del Acta de Asamblea General preparatoria o previa
3. Copia de la lista de afiliados asistentes a la Asamblea
4. Copia del Libro de afiliados
5. Nombres completos, números de documentos de identidad, direcciones, correos electrónicos y números telefónicos de los miembros del Tribunal de garantías.

Lo anterior a fin de **convocar oportunamente a los miembros del Tribunal de Garantías a la jornada de capacitación sobre sus funciones, responsabilidades y organización del proceso electoral de dignatarios de los organismos comunales de primer grado**.

Así las cosas, lo invitamos que radiquen la información y los documentos solicitados a través de nuestro portal web: http://pqr.bucaramanga.gov.co/Default.aspx.

De esta manera damos cumplimiento a las facultades de Inspección, Vigilancia y Control sobre los organismos comunales de primer y segundo grados del municipio de Bucaramanga otorgadas por la Ley 743 de 2002 y su Decreto Reglamentario 1066 de 2015.

Cordialmente,

JOHN CARLOS PABÓN MANTILLA
Secretario de Desarrollo Social

P/Leonor Pérez Rojas-CPS
R/José Daniel Castillo Morales-Coordinador UNDECO

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Proceso: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo 34
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso:6000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 6000-58 / 6000-58,01

CIRCULAR No. 34

DE: **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

PARA: **MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE GARANTÍAS, AFILIADOS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

ASUNTO: **INVITACIÓN A JORNADAS DE CAPACITACIÓN SOBRE ROLES, FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL TRIBUNAL DE GARANTÍAS**

FECHA: **11 DE NOVIEMBRE DE 2021**

De manera atenta, nos permitimos invitarles a las jornadas de capacitación sobre roles, funciones y obligaciones del Tribunal de garantías, las cuales se realizarán de la siguiente manera:

DÍA	FECHA	HORA	MODALIDAD	LUGAR
MARTES	16 de noviembre de 2021	9:00 a. m.	VIRTUAL	
MIERCOLES	17 de noviembre de 2021	4:00 p. m.	PRESENCIAL	Ágora barrio kennedy
JUEVES	18 de noviembre de 2021	9:00 a. m.	VIRTUAL	
VIERNES	19 de noviembre de 2021	4:00 p. m.	PRESENCIAL	Casa de la democracia

Nota: Para las capacitaciones que se llevarán a cabo de forma virtual se debe ingresar con los siguientes enlaces:

Para el día martes 16 de noviembre de 2021:

https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19%3ameeting_MTZlOGRjNGQtOTMzZS00NGI5LTk3YzAtNDE5ODlmOGQyNGM5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2278683ff2-0c20-4bda-bc77-d4b2a87f2a6a%22%2c%22Oid%22%3a%2245f6bece-3885-444d-a2d6-93dd05ce846f%22%7d

Para el día jueves 18 de noviembre de 2021:

https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19%3ameeting_MmIzNGQ1OTItOWZhOC00YzUwLTk3MTMtNGNlNWJlMGJkYTQ3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2278683ff2-0c20-4bda-bc77-d4b2a87f2a6a%22%2c%22Oid%22%3a%2245f6bece-3885-444d-a2d6-93dd05ce846f%22%7d

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

La participación activa a estas jornadas de capacitación permitirá el éxito en la jornada de elección a dignatarios de los organismos comunales de primer grado que se llevará a cabo el día 28 de noviembre de esta anualidad y fortalecerá su adecuado funcionamiento.

Cordialmente,

JOHN CARLOS PABÓN MANTILLA
Secretario de Desarrollo Social

P/Francisco Javier Gómez Muñoz-CPS
P y R/Leonor Pérez Rojas-CPS

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Por otra parte, se relaciona las capacitaciones sobre proceso electoral y funciones del tribunal de garantías, de la siguiente manera:

	COMUNA Y/O CORREGIMIENTO	FECHA	LUGAR	ASISTENCIA
1	TODAS	16 DE NOVIEMBRE	VIRTUAL	50
2	1, 2	17 DE NOVIEMBRE	AGORA KENNEDY	30
3	TODAS	18 DE NOVIEMBRE	VIRTUAL	22
4	9	18 DE NOVIEMBRE	AGORA LA LIBERTAD	06
5	TODAS	19 DE NOVIEMBRE	CASA DE LA DEMOCRACIA	73
6	3, 5, 11, 17	23 DE NOVIEMBRE	CENTRO VIDA AÑOS MARAVILLOSOS	15
7	15	25 DE NOVIEMBRE	CENTRO VIDA AÑOS MARAVILLOSOS	11
8	1, 2, 6, 8, 9, 10	26 DE NOVIEMBRE	CENTRO VIDA AÑOS MARAVILLOSOS	15
222				

3. **¿Cuántas y cuáles de las Juntas de Acción Comunal de Bucaramanga realizaron en su totalidad el proceso de elección de directivos y dignatarios el día 28 de noviembre de 2021, atendiendo la resolución 1513 del 22 de septiembre de 2021 del Ministerio del Interior? Especificar el Nombre de las Juntas de Acción Comunal, Comuna, Barrio y actos administrativos de reconocimiento de dignatarios.**

Al respecto, me permito informar que sesenta y dos (62) Juntas de Acción Comunal realizaron el proceso electoral válido, es decir, ajustados para la fecha a la Ley 743 de 2002 y la Resolución 1513 de 22 de septiembre de 2021, las cuales se relacionan a continuación:

	COMUNA	NOMBRE DE LA J A C	# DE RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION
1	1	PAISAJES DEL NORTE	099	22-jun-22
2	1	URBANIZACION VILLA ROSA SECTORES 4-5-6	063	9-jun-22
3	1	TEJARCITOS	057	9-jun-22
4	2	SAN CRISTOBAL	157	28-jun-22
5	2	VILLA HELENA I	088	22-jun-22

6	2	LIZCANO I	095	22-jun-22
7	2	LOS ANGELES	144	22-jun-22
8	2	ZONA TRANSICION	059	9-jun-22
9	2	ESPERANZA I	189	21-jul-22
10	2	TRANSICION SECTOR V	060	9-jun-22
11	2	OLAS II	074	13-jun-22
12	2	ESPERANZA II	115	22-jun-22
13	2	LA JUVENTUD	073	13-jun-22
14	2	BOSCONIA	110	22-jun-22
15	2	A.H. PUNTA BETIN	086	22-jun-22
16	4	A.H.CAMILO TORRES	165	28-jun-22
17	6	LA SALLE	173	1-jul-22
18	8	LAURELES I Y II	100	22-jun-22
19	8	CORDONCILLOS 1	120	22-jun-22
20	8	A.H.LA GUACAMAYA	122	22-jun-22
21	9	LA LIBERTAD	070	9-jun-22
22	10	FONTANA	071	9-jun-22
23	11	JARDINES DE COAVICONSA	062	9-jun-22
24	11	MANUELA BELTRAN	092	22-jun-22
25	11	SANTA MARIA	068	9-jun-22
26	11	VILLA ALICIA	081	22-jun-22
27	11	BRISAS DEL PARAISO	089	22-jun-22
28	11	DELICIAS ALTAS	125	22-jun-22
29	11	VILLA SARA	075	13-jun-22
30	11	A.H. PUNTA PARAISO	052	8-jun-22
31	12	LAS MERCEDES	154	22-jun-22
32	13	LOS ALPES	147	22-jun-22
33	13	LOS PINOS	164	28-jun-22
34	14	LIMONCITO	042	23-may-22
35	14	BUENOS AIRES	048	27-may-22
36	14	ALBANIA	069	9-jun-22
37	14	BUENAVISTA	087	22-jun-22
38	14	LOS SAUCES	054	9-jun-22
39	17	PRADOS DEL MUTIS	136	22-jun-22
40	17	BALCONCITOS	124	22-jun-22
41	CGTO 1	VEREDA LA ESMERALDA	076	13-jun-22
42	CGTO 1	VEREDA LOS ANGELINOS SECTOR LA CEMENTO	053	8-jun-22
43	CGTO 1	VEREDA LA SABANA	097	22-jun-22
44	CGTO 1	VEREDA SAN PEDRO ALTO	064	9-jun-22
45	CGTO 1	VEREDA LOS ANGELINOS	148	22-jun-22
46	CGTO 1	VEREDA SAN CAYETANO	067	9-jun-22

47	CGTO 1	VEREDA ABURRIDO PARTE BAJA	040	23-may-22
48	CGTO 1	VEREDA VIJAGUAL NOGAL II SECTOR SAN PEDRO	085	22-jun-22
49	CGTO 1	A.H.RURAL BONANZA CAMPESTRE VEREDA ANGELINOS	082	22-jun-22
50	CGTO 2	VEREDA MAGUEYES	083	22-jun-22
51	CGTO 2	VEREDA CAPILLA ALTA	058	9-jun-22
52	CGTO 2	VEREDA MONSERRATE Y RETIRO GRANDE	041	23-may-22
53	CGTO 3	VEREDA SANTA BARBARA BAJA-UDES SANJOAQUIN	047	26-may-22
54	CGTO 3	VEREDA EL PEDREGAL BAJO SECTOR PORVENIR	170	28-jun-22
55	CGTO 3	VEREDA GUALILO ALTA	066	9-jun-22
56	CGTO 3	VEREDA RETIRO GRANDE ACUEDUCTO	168	28-jun-22
57	CGTO 3	VEREDA RETIRO CHIQUITO	065	9-jun-22
58	CGTO 3	VEREDA GUALILO BAJO	084	22-jun-22
59	CGTO 3	VEREDA EL PEDREGAL	094	22-jun
60	CGTO 3	VEREDA SANTA BARBARA 10 DE MAYO ALTA	072	9-jun-22
61	CGTO 3	VEREDA PEDREGAL SECTOR PORVENIR PARTE ALTA MIRADORES DE LA UIS	055	9-jun-22
62	CGTO. 3	VEREDA SANTA BARBARA 10 DE MAYO SECTOR EL RETORNO	056	9-jun-22

4. **¿Las Juntas de Acción Comunal que no realizaron el proceso de elección de directivos y dignatarios el 28 de noviembre de 2021 conforme al cronograma electoral del Artículo 6 de la Resolución 1513 del 22 de septiembre de 2021, presentaron justificación alguna con justa causa, fuerza mayor o caso fortuito para no realizarla? En este sentido sírvase allegar relación de las Juntas de Acción Comunal que presentaron dicha petición conforme al parágrafo 2 del Artículo 32 de la Ley 743 de junio 5 de 2002, especificando por cada una, el motivo**

expuesto por la ciudadanía y aspecto jurídico que se tuvo en cuenta para la aprobación o desaprobación de la petición, donde se evidencie la fecha de la solicitud y su respectivo radicado ante la entidad.

Ciento sesenta (160) Juntas de Acción Comunal presentaron ante la Secretaría de Desarrollo Social solicitudes de elecciones atípicas de directivos y dignatarios, las cuales fueron autorizadas en cumplimiento de la Ley 2166 de diciembre de 2021 y la Resolución 0108 de 26 de enero de 2022 expedida por el Ministerio del Interior, a través de los siguientes actos administrativos:

- Con la Resolución No. 002 de 09 de febrero de 2022 se aplazaron las elecciones de dignatarios de ochenta y nueve (89) Juntas, a saber:

	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO/A.H./VEREDA	COMUNA/ CGTO	MOTIVO O CAUSA APLAZAMIENTO
1.	VILLA ROSA II ETAPA PRIMER SECTOR	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111008987 de 25 de noviembre de 2021, dignatarios de la JAC manifiesta “no logramos realizar la asamblea general necesaria para avanzar en el proceso de elección por riesgos del covid”.
2.	ASENTAMIENTO HUMANO PUENTE NARIÑO SECTOR II	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111519572 de 14 de noviembre de 2021, la presidenta de la JAC manifiesta “que por proceso de secretaria ad hoc no les alcanzó el tiempo”.
3.	CAFÉ MADRID	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111517970 de 11 de noviembre de 2021, la Presidenta de la JAC argumenta la falta de quórum de la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
4.	BETANIA 8 y 10	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202112009804 de 13 de diciembre de 2021, un afiliado argumenta la falta de convocatoria a Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
5.	PAISAJES DEL NORTE	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111522206 de 18 de noviembre de 2021, “no fue posible realizar la asamblea en los tiempos requeridos”.
6.	ASENTAMIENTO HUMANO MIRADOR DEL ROSAL	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007632 de 08 de noviembre de 2021, la presidenta de la JAC argumenta “El libro de afiliados no se le realizado (sic) la respectiva depuración del libro, por la premura del tiempo y la crisis de la pandemia de la COVID-19”.
7.	TEJAR NORTE I	1	Mediante PQRS radicado bajo el consecutivo 202111008691 de 22 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta de quórum de la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
8.	TEJAR NORTE II	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202110513688 de 30 de octubre de 2021, la presidenta de la JAC argumenta la falta de

			quórum de la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
9.	OLAS BAJAS Y ALTAS	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202112010459 de 27 de diciembre de 2021, el vicepresidente de la JAC argumenta que por ausencia del presidente no es posible convocar a la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.
10.	MINUTO DE DIOS	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202112010215 de 20 de diciembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta de quórum reglamentario de la asamblea general, entre otros.
11.	COLORADOS	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202112536862 de 18 de diciembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta de quórum reglamentario de la Asamblea General, entre otros.
12.	BOSQUE NORTE	2	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007455 y 202111007542 de 05 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta que el libro de afiliados se encuentra en la Secretaría de Desarrollo Social.
13.	REGADEROS NORTE	2	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111008495 de 19 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta los afiliados no respondieron al llamado para la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
14.	VILLA HELENA II	2	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007585 del 08 de noviembre del 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta de depuración del libro de afiliados, la falta de quórum en la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.
15.	LA INDEPENDENCIA	2	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007585 de 08 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta de depuración del libro de afiliados.
16.	EL CINAL	3	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007797 de 10 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta que por ocasión a la pandemia por COVID-19 no es posible convocar a la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.
17.	UNIVERSIDAD	3	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 2021111523756 de 19 de noviembre de 2021, el fiscal de la JAC argumenta que por ocasión a la pandemia por COVID-19 no es posible convocar a la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.
18.	ALARCÓN	3	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111526290 de 24 de noviembre de 2021, el presidente y el secretario de la JAC argumentan que por ocasión a la pandemia por COVID-19 no es posible convocar a la Asamblea

			preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.
19.	GAITÁN	4	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007382 de 03 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta de depuración del libro de afiliados para convocar a la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.
20.	ASENTAMIENTO HUMANO DIVINO NIÑO	4	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111008821 de 24 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta premura en el tiempo para llevar a cabo la designación del tribunal y fuerza mayor por cuanto sufrió un atentado y actualmente está en proceso de solicitud de protección
21.	23 DE JUNIO	4	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007600 de 08 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta de depuración del libro de afiliados para convocar a la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.
22.	ASENTAMIENTO HUMANO LA CUYANITA	4	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111515298 de 04 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta de depuración del libro de afiliados para convocar a la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.
23.	GIRARDOT	4	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007478 de 04 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta de depuración del libro de afiliados para convocar a la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.
24.	LA FERIA	4	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007285 de 02 de noviembre de 2021, la presidenta de la JAC argumenta enfermedad, falta de depuración del libro de afiliados para convocar a la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.
25.	NAPOLES	4	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202112530065 de 6 de diciembre del 2021, la presidenta de la JAC argumenta que, al llevar a cabo la designación del tribunal de garantías bajo la modalidad de designación por parte de la Junta Directiva, no tuvieron en cuenta contar con dicha facultad en los estatutos por ende no fue validado el proceso.
26.	PIO XII	4	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111008327 de 17 de noviembre del 2021, el Fiscal de la JAC argumenta que el presidente del Organismo Comunal de Primer Grado llevó a cabo la Asamblea General por fuera del plazo máximo legal para ello motivo por el cual no fue válida la designación del tribunal de garantías.
27.	SANTANDER	4	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111514665 de 03 de noviembre del 2021, el presidente y el secretario de la JAC argumentan que por la situación de emergencia sanitaria no existen garantías jurídicas, estatutarias, entre otras para adelantar el proceso electoral.

28.	ALFONSO LOPEZ	5	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007680 de 09 de noviembre del 2021, la secretaria de la JAC argumenta la falta de depuración del libro de afiliados para convocar a la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.
29.	CAMPO HERMOSO	5	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111514031 de 02 de noviembre de 2021, la presidenta de la JAC argumenta la falta de depuración disciplinaria del libro de afiliados para convocar a la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.
30.	JOSÉ ANTONIO GALÁN	5	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20211100571 de 05 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta de tiempo para convocar a la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.
31.	QUINTA ESTRELLA	5	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007770 de 09 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta de quorum en la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
32.	CHORRERAS DE DON JUAN	5	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007642 de 08 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta de quorum en la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
33.	PRIMERO DE MAYO	5	Mediante PQRS radicadas bajo los consecutivos 202111009055 del 26 de noviembre de 2021 y 202111009140 del 29 de noviembre de 2021, la presidente de la JAC argumenta un error en el Quorum decisorio tenido en cuenta para la designación del tribunal de garantías realizado.
34.	GÓMEZ NIÑO	6	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111008145 de 16 de noviembre de 2021, afiliados argumenta que la presidenta se encuentra fuera de la ciudad y la vicepresidenta está en incapacidad por cirugía.
35.	SAN MIGUEL	6	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111008891 de 24 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta que el libro de afiliados reposa en la Secretaría de Desarrollo Social, por lo tanto, no fue posible convocar a la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
36.	LA SALLE	6	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111008560 de 19 de noviembre de 2021, el Tribunal de garantías de la JAC argumenta que no presentaron planchas en la fecha establecida.
37.	CANDILES	6	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111008006 de 11 de noviembre de 2021, dignatarios de la JAC argumentan que por pandemia los afiliados que en su mayoría son adultos mayores no aceptaron participar en la Asamblea General para designar tribunal de garantías.

38.	CIUDAD BOLÍVAR	7	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007825 de 10 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta de quórum de la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
39.	LOS ALMENDROS	7	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202112010133 de 17 de diciembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta de quórum de la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
40.	PABLO VI	8	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111525161 de 22 de noviembre de 2021, la vicepresidenta de la JAC argumenta que no cuentan con libro de afiliados, que desconocen su paradero desde el fallecimiento de la presidenta.
41.	SAN GERARDO I	8	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111008734 de 23 de noviembre de 2021, quienes resultaron elegidos como tribunal de garantías de la JAC argumentan que no se cumplió con el quorum para la designación del tribunal de garantías.
42.	CORDONCILLOS II	8	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111517944 de 11 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta que no se cumplió con el quorum para la designación del tribunal de garantías.
43.	JUAN XXIII	8	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111008407 de 18 de noviembre de 2021, la presidenta de la JAC argumenta que no realizó las elecciones porque no pudo convocar en el término para la designación del tribunal de garantías.
44.	URBANIZACION LOS CANELOS	8	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007722 de 09 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta que no se cumplió con el quorum para la designación del tribunal de garantías.
45.	SAN GERARDO II	8	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111008804 de 23 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta que no se cumplió con el quorum para la designación del tribunal de garantías.
46.	BUCARAMANGA MANZ. 10	8	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111008679 de 22 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta que no se cumplió con el quorum para la designación del tribunal de garantías.
47.	BUCARAMANGA	8	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111008407 de 18 de noviembre de 2021, afiliados de la JAC argumenta que no se cumplió con el quorum para la designación del tribunal de garantías y no se ha realizado depuración del libro de afiliados.
48.	PEÑON DEL VALLLE	8	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111522145 de 17 de noviembre de 2021, la fiscal de la JAC argumenta que no se cumplió con el quorum para la designación del tribunal de garantías.

49.	SAN MARTÍN	9	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007433 de 04 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta que por incapacidades médicas de presidente y vicepresidente no se pudo convocar a Asamblea previa para la designación del tribunal de garantías.
50.	NUEVA GRANADA	9	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111527169 de 27 de noviembre del 2021, el presidente de la JAC argumenta que por incapacidades médicas de presidente y vicepresidente no se pudo convocar a Asamblea previa para la designación del tribunal de garantías.
51.	ANTONIA SANTOS SUR	9	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007502 de 05 de noviembre del 2021, la presidente de la JAC argumenta que por incapacidades médicas de presidente y vicepresidente no se pudo convocar a Asamblea previa para la designación del tribunal de garantías.
52.	PROVENZA	10	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111008595 de 22 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta de quórum de la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
53.	ASENTAMIENTO HUMANO BRISAS DE PROVENZA	10	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007366 de 03 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta de depuración del libro de afiliados, entre otros.
54.	GRANJAS DE PROVENZA	10	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007741 de 09 de noviembre de 2021, la presidente de la JAC argumenta que no ha sido posible actualizar el libro de afiliados para convocar a la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.
55.	CRISTAL ALTO	10	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007622 de 08 de noviembre de 2021, el presidente y el secretario de la JAC argumentan que por ocasión a la pandemia por COVID-19 no es posible convocar a la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.
56.	DIAMANTE II	10	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111008744 de 23 de noviembre de 2021, el vicepresidente de la JAC argumenta que, por ocasión al fallecimiento del fiscal, la renuncia del presidente, la pandemia por COVID-19 no es posible convocar a la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.
57.	ASENTAMIENTO HUMANO LUZ DE SALVACIÓN II	11	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111008729 de 23 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta calamidad doméstica de la secretaria y quebrantos de salud del presidente para convocar la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.

58.	ASENTAMIENTO HUMANO VILLA REAL	11	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111525383 de 23 de noviembre de 2021, el secretario de la JAC argumenta la falta de convocatoria oportuna de la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
59.	ASENTAMIENTO HUMANO VILLAS DEL NOGAL	11	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007311 de 03 de noviembre de 2021, la presidente de la JAC argumenta la falta de depuración del libro de afiliados para la convocatoria oportuna de la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.
60.	CONDADO DE GIBRALTAR	11	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111008980 de 25 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta de quórum en la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
61.	CARLOS TOLEDO PLATA	11	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111526295 de 25 de noviembre de 2021, la presidenta de la JAC argumenta la falta de quórum en la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
62.	GRANJAS DE JULIO RINCÓN	11	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20221000342 de 07 de enero de 2022, afiliadas de la JAC argumentan la falta de depuración del libro de afiliados para la convocatoria oportuna de la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.
63.	CABECERA DEL LLANO	12	Mediante PQRS recibida mediante correo electrónico del 16 de noviembre de 2021, la presidente de la JAC argumenta la falta de depuración del libro de afiliados para la convocatoria oportuna de la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
64.	SAN ALONSO	13	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111008439 de 18 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta de quórum en la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
65.	ANTONIA SANTOS	13	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111519430 de 12 de noviembre de 2021, la presidenta de la JAC argumenta que el libro de afiliados reposa en la Secretaría de Desarrollo Social, por lo tanto, no fue posible convocar a la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.
66.	EL DIVISO	14	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007939 de 11 de noviembre de 2021, la presidenta de la JAC argumenta la falta de quórum de la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
67.	MIRAFLORES	14	Mediante PQRS radicadas bajo los consecutivos 202111007455 y 202111008326 de 04 y 17 de noviembre de 2021, la presidenta de la JAC argumenta la falta de quórum de la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.

68.	VEGAS DE MORRORICO	14	Mediante PQRS radicada bajo los consecutivo 202111009064 de 26 de noviembre de 2021, la presidenta de la JAC argumenta la falta de quórum de la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
69.	ASENTAMIENTO HUMANO VENADO DE ORO	14	Mediante PQRS radicada bajo los consecutivo 202111009086 de 29 de noviembre de 2021, miembros del tribunal de garantías de la JAC argumentan irregularidades en la presentación de las planchas.
70.	EL CENTRO	15	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007925 de 11 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta de quórum de la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
71.	ALTOS DEL CACIQUE	16	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111515894 de 06 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta de quórum de la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
72.	BALCÓN DEL LAGO	16	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007455 y 202111009046 de 26 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta de quórum de la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
73.	BOSQUES DEL CACIQUE	16	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111008146 de 16 de noviembre de 2021, la presidenta de la JAC argumenta la falta de asistencia de los afiliados por la situación del Covd-19 a la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
74.	BRISAS DEL MUTIS	17	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111523168 de 18 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta de quórum de la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
75.	MANZANARES	17	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111008944 de 25 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta el desconocimiento de la norma comunal por ende llevó a cabo la Asamblea Preparatoria después del plazo máximo establecido por la Ley 743 de 2002.
76.	MONTERREDONDO	17	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111517480 de 10 de noviembre de 2021, la presidenta de la JAC argumenta la falta de depuración disciplinaria del libro de afiliados para convocar a la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.
77.	URBANIZACIÓN LA GRAN LADERA	17	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111009016 de 26 de noviembre de 2021, los afiliados de la JAC argumentan un error en la verificación del quórum tenido en cuenta en la realización de la Asamblea General que designó tribunal de garantías.
78.	VEREDA SAN PEDRO BAJO	CORREG 1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111008802 de 23 de noviembre del 2021, el presidente de la JAC argumenta que la vía está cerrada porque se están realizando obras

			(placa huellas), lo que impide la realización de las elecciones.
79.	VEREDA SAN PEDRO BAJO-SECTOR MIRAMAR	CORREG 1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111008164 de 16 de noviembre del 2021, el presidente argumenta que no realizó las elecciones porque no pudo convocar en el término para la designación del tribunal de garantías.
80.	VEREDA EL NOGAL	CORREG 1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111523369 de 19 de noviembre del 2021, el presidente de la JAC argumenta que no se cumplió con el quorum para la designación del tribunal de garantías.
81.	VEREDA EL PABLON	CORREG 1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202112535511 de 16 de diciembre del 2021, la presidenta de la JAC argumenta que no se cumplió con el quorum para la designación del tribunal de garantías.
82.	VEREDA VIJAGUAL	CORREG 1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007326 de 03 de noviembre de 2021, afiliado de la JAC argumenta que no se realizó asamblea por parte del presidente para la designación del tribunal de garantías.
83.	VEREDA ROSA BLANCA	CORREG 2	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111520981 de 16 de noviembre del 2021, la presidenta de la JAC argumenta que no realizó las elecciones porque no pudo convocar en el término para la designación del tribunal de garantías.
84.	CAPILLA BAJA	CORREG 2	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202110510465 de 21 de octubre de 2021, la presidenta de la JAC argumenta que su estado de salud impide la realización de las elecciones.
85.	VEREDA BOLARQUI BAJO	CORREG 2	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111520945 de 16 de noviembre del 2021, la presidenta de la JAC argumenta que no se cumplió con el quorum para la designación del tribunal de garantías.
86.	VEREDA CUCHILLA ALTA	CORREG 2	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202112531177 de 10 de diciembre del 2021, el presidente de la JAC argumenta que no realizó las elecciones porque no pudo convocar en el término para la designación del tribunal de garantías.
87.	VEREDA EL PEDREGAL BAJO SECTOR PORVENIR	CORREG 3	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111521735 de 17 de noviembre del 2021, el presidente de la JAC argumenta que no se cumplió con el quorum para la designación del tribunal de garantías.
88.	VEREDA SANTA BARBARA 10 DE MAYO MIRAMANGA	CORREG 3	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111527589 de 29 de noviembre del 2021, el presidente de la JAC argumenta que no se cumplió con el quorum para la designación del tribunal de garantías.
89.	VEREDA SANTA BARBARA 10 DE MAYO SECTOR TRES BALCONES	CORREG 3	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007512 de 05 de noviembre del 2021, los afiliados de la JAC argumentan que no se realizó asamblea por parte del presidente para la designación del tribunal de garantías.

- Con la Resolución No. 013 de 18 de marzo de 2022 se aplazaron las elecciones de dignatarios de cincuenta y tres (53) Juntas, a saber:

	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO/A.H./VEREDA	COMUNA/ CGTO	MOTIVO O CAUSA APLAZAMIENTO
90.	URBANIZACIÓN MIRAMAR	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20222002864 de 18 de febrero de 2022, dignatarios de la JAC manifiestan "falta de asistencia de la comunidad debido a la pandemia".
91.	BETANIA ETAPA 9	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20222002923 de 18 de febrero de 2022, dignatarios de la JAC manifiestan "se convocó a asamblea previa para el día 07 de noviembre del año 2021, pero a dicha convocatoria no se reunió quorum para desarrollar la asamblea".
92.	CLAVERIANO	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223004035 de 03 de marzo de 2022, el presidente de la JAC argumenta "motivos de salud pública como lo es la pandemia del covid 19".
93.	ASENTAMIENTO HUMANO ALTOS DEL PROGRESO	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20222566756 de 18 de febrero de 2022, el presidente de la JAC argumenta la situación de la pandemia.
94.	VILLA ALEGRÍA II	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20222002636 de 21 de febrero de 2022, el vicepresidente de la JAC argumenta que no fue posible realizar la asamblea preparatoria para las elecciones de 28 de noviembre de 2021.
95.	ROSAL NORTE	1	Mediante PQRS radicadas bajo consecutivos 20222002617 y 20222003031 de 16 y 21 de febrero de 2022, el presidente de la JAC argumenta la crisis de la pandemia
96.	ALTOS DEL KENNEDY	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223004547 de 10 de marzo de 2022, el presidente de la JAC argumenta "motivos que nos encontramos por orden del Gobierno Nacional y el Ministerio de Salud en hacinamiento por situación de pandemia del covid-19".
97.	A.H. SAN VALENTÍN	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223005017 de 14 de marzo de 2022, la vicepresidenta de la JAC argumenta la situación de pandemia para realizar la asamblea preparatoria.
98.	LA FORTUNA	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20222566917 de 18 de febrero de 2022, el vicepresidente de la JAC solicita autorización de elección atípica, teniendo en cuenta que no se logró el quórum para la asamblea preparatoria de las elecciones de 28 de noviembre de 2021.

99.	HAMACAS	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223005105 de 15 de marzo de 2022, el presidente de la JAC argumenta la situación de pandemia para realizar la asamblea preparatoria.
100.	VILLAS DE SAN IGNACIO BAVARIA II	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223005098 de 15 de marzo de 2022, el Presidente de la JAC argumenta los afiliados no respondieron al llamado para la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías y falta de depuración del libro de afiliados.
101.	PORTAL DE LOS ANGELES	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223578755 y correo electrónico de 16 de marzo de 2022, la Presidente de la JAC argumenta problemas de salud y situación de pandemia.
102.	MIRADOR DEL KENNEDY	1	Mediante correo electrónico de 16 de marzo de 2022, la Presidente de la JAC argumenta problemas de salud y situación de pandemia.
103.	MARÍA PAZ	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223005459 de 18 de marzo de 2022, un afiliado de la JAC argumenta que por falta de quorum para realizar la asamblea preparatoria de las elecciones de 28 de noviembre de 2021.
104.	BARRIO ESPERANZA II	2	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20222003076 de 22 de febrero de 2022, el presidente de la JAC argumenta que por falta de quorum debido a la pandemia y altos contagios.
105.	BARRIO VILLA MERCEDES	2	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202112009361 de 02 de diciembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta no tener tiempo suficiente para la depuración del libro de afiliados.
106.	ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO HORIZONTE	2	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20222003037 del 21 de febrero del 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta del libro de afiliados, ya que se encontraba en las oficinas de UNDECO.
107.	BARRIO LIZCANO II	2	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111009135 de 29 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta la extemporaneidad de la asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.
108.	BARRIO ESPERANZA III	2	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20222562632 de 14 de febrero de 2022, la presidenta de la JAC argumenta que por ocasión a la pandemia por COVID-19 no fue posible la realización de la Asamblea previa para organizar elecciones.
109.	BARRIO NUEVA COLOMBIA	2	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20222003062 de 21 de febrero de 2022, el presidente de la JAC argumenta que no

			cumplieron los requisitos en la depuración del libro de afiliados.
110.	BARRIO COMUNEROS	3	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223003809 de 01 de marzo de 2022, el presidente de la JAC argumenta que por ocasión a la pandemia por COVID-19 no fue posible la depuración del libro de afiliados.
111.	BARRIO NORTE BAJO	3	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223004236 de 07 de marzo de 2022, el presidente de la JAC argumenta que por ocasión a la pandemia por COVID-19 no fue posible la realización de la Asamblea previa para organizar elecciones.
112.	BARRIO SAN RAFAEL	3	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223004270 de 07 de marzo de 2022, la presidenta de la JAC argumenta que por ocasión a la pandemia por COVID-19 no fue posible la realización de la Asamblea previa para organizar elecciones.
113.	BARRIO CHAPINERO	3	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223004980 de 14 de marzo de 2022, el presidente de la JAC argumenta que por ocasión a la pandemia por COVID-19 no fue posible la realización de la Asamblea previa para organizar elecciones.
114.	EL PANTANO	5	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223003837 de 02 de marzo del 2022, un afiliado de la JAC argumenta “la falta de quórum de la asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías sumado a la crisis de la pandemia del COVID 19”.
115.	RINCON DE LA PAZ	5	Mediante PQRS radicadas bajo el consecutivo 20222002929 y 20223004172 de 18 de febrero de 2022 y 04 de marzo de 2022 respectivamente, afiliados de la JAC argumentan “no hubo quorum en la asamblea para la elección de dignatarios realizada el día 4 de noviembre de 2021 a las 7:30 pm en las instalaciones del salón comunal”, entre otros.
116.	BARRIO PUERTA DEL SOL	6	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223004569 de 10 de marzo de 2022, la secretaria y la Fiscal, argumentan que por ocasión a la pandemia por COVID-19 no fue posible la realización de la Asamblea previa para organizar elecciones.
117.	BARRIO LA VICTORIA	6	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223603710 de 17 de marzo de 2022, una afiliada de la JAC argumenta que por ocasión a la pandemia por COVID-19 no fue posible la realización de la Asamblea previa para organizar elecciones.
118.	BARRIO PABLO VI	6	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223579306 de 03 de marzo de 2022, la vicepresidenta de la JAC argumenta que no contaban con libros de afiliados por la perdida y anexan las respectivas denuncias.
119.	BARRIO LA CONCORDIA	6	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202112529426 de 03 de diciembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta situación de pandemia.

120.	BARRIO LA CEIBA	6	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20222567014 de 18 de febrero de 2022, el presidente de la JAC argumenta que por ocasión a la pandemia por COVID-19 no fue posible la realización de la Asamblea previa para elecciones.
121.	URBANIZACIÓN LOS NARANJOS	7	Mediante correo electrónico de 18 de marzo de 2022, el presidente de la JAC argumenta que por falta de depuración no fue posible la realización de la Asamblea previa para organizar elecciones.
122.	ASTURIAS	9	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223004796 de 14 de marzo de 2022, la presidente de la JAC argumenta que en razón a la situación de emergencia sanitaria ocurrida por el COVID-19, la junta directiva decidió no participar en las elecciones para evitar contagios.
123.	ASENTAMIENTO HUMANO LUZ DE SALVACIÓN I	10	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223004621 de 10 de marzo de 2022, la presidenta ad-hoc de la JAC argumenta la falta de quórum de la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
124.	SAN LUIS	10	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223004259 de 07 de marzo de 2022, la presidenta de la JAC argumenta que los directivos no viven en el sector y, por lo tanto, no se realizaron las elecciones anteriores.
125.	CRISTAL BAJO	10	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223005276 de 16 de marzo de 2022, el presidente de la JAC argumenta que no se realizó las elecciones porque la gente no asistió a la convocatoria del 28 de noviembre de 2021.
126.	ASENTAMIENTO HUMANO BRISAS DEL PALMAR	11	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20222572244 de 25 de febrero de 2022, un afiliado de la JAC argumenta que los directivos no viven en el sector y, por lo tanto, no se realizaron las elecciones anteriores.
127.	DANGOND	11	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202112536863 de 18 de diciembre de 2021, la vicepresidenta de la JAC argumenta la falta de quorum de la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.
128.	BALCONES DEL SUR	11	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223003767 de 01 de marzo de 2022 y correo electrónico de 15 de marzo de 2022, el presidente de la JAC argumenta la falta de depuración del libro de afiliados para la convocatoria oportuna de la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.
129.	GRANJAS RIGAN	11	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223005199 de 16 de marzo de 2022, la presidente y la secretaria de la JAC argumentan que la falta de quórum en la Asamblea General para la elección de dignatarios.

130.	PORVENIR	11	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223604896 de 18 de marzo de 2021, el presidente de la JAC argumenta que no hubo quórum por temas de pandemia para la asamblea preparatoria.
131.	LA FLORESTA	12	Mediante PQRS radicada bajo el número 20222569546 del 22 de febrero de 2022, el presidente de la JAC argumenta que por la pandemia del COVID 19 no pudo convocar asamblea para realizar elecciones el pasado 28 de noviembre de 2021.
132.	PAN DE AZUCAR	12	Mediante PQRS radicada bajo el número 20222569860 del 22 de febrero de 2022, la presidenta de la JAC argumenta que, por motivos de salubridad no pudo convocar asamblea para realizar elecciones el pasado 28 de noviembre de 2021.
133.	TERRAZAS	12	Mediante PQRS radicada bajo el número 20222569558 del 22 de febrero de 2022, el presidente de la JAC argumenta que, por la pandemia del COVID 19 no pudo convocar asamblea para realizar elecciones el pasado 28 de noviembre de 2021.
134.	EL PRADO	13	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20222002509 del 15 de febrero de 2022, la presidenta de la JAC argumenta que, por la pandemia del COVID 19 no pudo convocar asamblea para realizar elecciones el pasado 28 de noviembre de 2021.
135.	GARCIA ROVIRA	15	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223003805 del 01 de marzo de 2022, el presidente de la JAC argumenta que, por la pandemia del COVID 19 y la recesión económica no pudo adelantar elecciones el pasado 28 de noviembre de 2021.
136.	SAN EXPEDITO	16	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20222560901 de 11 de febrero de 2022, la presidenta de la JAC argumenta “por motivos de pandemia, fue difícil la convocatoria y la asistencia de los vecinos del barrio a las asambleas”.
137.	GUAYACANES	16	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223005182 de 15 de marzo de 2022, afiliada de la JAC argumenta que no se pudo realizar la elección del 28 de noviembre de 2021 por motivo de pandemia.
138.	PLAZUELA REAL	17	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223005185 de 15 de marzo de 2022, la presidente de la JAC argumenta no hubo quorum reglamentario en la asamblea preparatoria en razón a la pandemia.
139.	ESTORAQUES I	17	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20222002418 de 14 de febrero de 2022, el presidente de la JAC argumenta no hubo quorum del 30% para la validez de las elecciones del 28 de noviembre de 2021.
140.	ASENTAMIENTO HUMANO VILLA LUZ CAMPESTRE	CORREG 1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20222001942 de 08 de febrero del 2022, el presidente de la JAC argumenta que la asamblea previa convocada para elecciones

			del pasado 28 de noviembre quedó mal hecho el procedimiento y por tal razón, se hace necesario adelantarlo nuevamente.
141.	VEREDA ABURRIDO BAJO	CORREG 1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223586943 de 08 de marzo del 2022, el presidente de la JAC argumenta que la falta de comunicación por mala señal en la vereda no tuvo claridad de la fecha en que debía adelantarse la elección, aunado a la pandemia por el COVID 19 y, que por la ola invernal el transporte de la vereda hacia Bucaramanga es casi imposible, lo que no le permitió adelantar las elecciones.
142.	SAN IGNACIO	CORREG 1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223599555 de 15 de marzo de 2022, la presidenta de la JAC argumenta que, por la pandemia del COVID 19 y preservar la salud de la comunidad, no hizo elecciones el pasado 28 de noviembre de 2021.

- Con la Resolución No. 015 de 23 de marzo de 2022 se aplazaron las elecciones de dignatarios de diez (10) Juntas, a saber:

	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO/A.H./VEREDA	COMUNA/ CGTO	MOTIVO O CAUSA APLAZAMIENTO
143.	CIUDADELA CAFÉ MADRID	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223005480 de 18 de marzo de 2022, el presidente de la JAC argumenta motivos de salud pública como lo es la pandemia del covid 19.
144.	GETSEMANÍ LOS CERROS	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223005522 de 18 de marzo de 2022, el presidente de la JAC argumenta motivos de salud pública como lo es la pandemia del covid 19.
145.	URBANIZACIÓN CAMPO MADRID	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223005606 de 22 de marzo de 2022, una afiliada de la JAC argumenta necesidad de mantener en funcionamiento esta organización.
146.	23 DE JUNIO-12 DE OCTUBRE	4	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007704 de 09 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta motivos de salud pública como lo es la pandemia del covid 19, entre otros.
147.	VILLA DEL PRADO	5	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo V-20222002353 de 11 de febrero de 2022, el presidente de la JAC argumenta motivos de salud pública como lo es la pandemia del covid 19, entre otros.
148.	MEJORAS PÚBLICAS	13	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223578525 de 02 de marzo de 2022, el presidente de la JAC argumenta la imposibilidad en la realización de las elecciones del 28 de noviembre de 2021.
149.	ESTORAQUES II	17	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223005591 de 22 de marzo de 2022, el vicepresidente de la JAC argumenta preparación de asamblea para elegir tribunal de garantías, entre otros.
150.		CORREGIM	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223577881 de 02 de marzo de 2022, la

	VEREDA VIJAGUAL NOGAL SECTOR II	1	presidente de la JAC argumenta motivos de salud pública como lo es la pandemia del covid 19, entre otros.
151.	VEREDA SANTOS BAJO	CORREGIM 2	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223608027 de 22 de marzo de 2022, la vicepresidente de la JAC argumenta motivos de salud pública como lo es la pandemia del covid 19, entre otros.
152.	VEREDA SANTOS PARTE ALTA	CORREGIM 2	Mediante PQRS radicada por correo electrónico institucional el día 22 de marzo de 2022, el presidente de la JAC argumenta motivos de salud pública como lo es la pandemia del covid 19, entre otros.

- Con la Resolución No. 016 de 24 de marzo de 2022 se aplazaron las elecciones de dignatarios de ocho (8) Juntas, a saber:

	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO/A.H./VEREDA	COMUNA/ CGTO	MOTIVO O CAUSA APLAZAMIENTO
153.	ALTOS DE VILLA MARÍA	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20222566842 de 18 de febrero del 2022, la presidente de la JAC argumenta motivos de salud pública como lo es la pandemia del covid 19.
154.	VILLA ALEGRÍA I	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223005690 de 18 de marzo de 2022, la presidente de la JAC argumenta necesidad de mantener en funcionamiento esta organización.
155.	VILLA ROSA SECTOR 3	1	Mediante PQRS radicada por correo electrónico institucional de 24 de marzo del 2022, la presidente de la JAC argumenta motivos de salud pública como lo es la pandemia del COVID 19.
156.	JARDINES DE ALTAGRACIA	1	Mediante PQRS radicada por correo electrónico institucional de 24 de marzo del 2022, la presidente de la JAC argumenta motivos de salud pública como lo es la pandemia del COVID 19.
157.	SAN FRANCISCO	3	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223005764 de 23 de marzo de 2022, la presidente de la JAC argumenta necesidad de mantener en funcionamiento esta organización.
158.	URBANIZACIÓN EL SOL	9	Mediante PQRS radicada por correo electrónico de 22 de febrero de 2022, la presidente de la JAC argumenta que no hubo quórum válido para adelantar la asamblea preparatoria que designaría tribunal de garantías.
159.	VEREDA SANTA RITA	CORREGIM 1	Mediante PQRS radicada por correo electrónico institucional de 23 de marzo de 2022, la presidenta de la JAC argumenta necesidad de mantener en funcionamiento esta organización.
160.	VEREDA PEDREGAL BAJO SECTOR LAS GRANJITAS	CORREGIM 3	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223611032 de 24 de marzo del 2022, la presidente de la JAC argumenta motivos de salud pública como lo es la pandemia del covid 19.

5. **De conformidad con el parágrafo 2 del Artículo 32 de la Ley 743 de junio 5 de 2002 que establece "…*La entidad gubernamental que ejerce el control y vigilancia, con fundamento en las facultades desconcentradas mediante las Leyes 52 de 1990 y 136 de 1994, puede otorgar el permiso hasta por un plazo máximo de dos (2) meses*", solicito se informe de que manera otorgo la entidad el permiso para realizarla posteriormente, allegue copia del mismo de ser posible y la relación de las Juntas de Acción comunal que realizaron su elección dentro de los dos (2) meses siguientes, es decir que debieron realizar las elecciones a más tardar en el mes de enero de 2022.**

El 18 de diciembre de 2021 se expidió la Ley 2166 que derogó la Ley 743 de 2002, indicando en su artículo 36:

"*A partir del 2021 la elección de nuevos dignatarios de los organismos comunales de acción comunal se llevará a cabo un año antes de la elección de corporaciones públicas territoriales, en las siguientes fechas:*

a) *Junta de acción comunal y juntas de vivienda comunitaria, el último domingo del mes de abril y su período inicia el primero de julio del mismo año*;…".

Por lo expuesto y en cumplimiento de la disposición legal mencionada, este Despacho autorizó las elecciones para el último domingo del mes de abril, esto es, 24 de abril de 2022.

6. **¿A las Juntas de Acción Comunal que no realizaron el proceso de elección de directivos y dignatarios el 28 de noviembre de 2021 conforme al cronograma electoral del Artículo 6 de la Resolución 1513 del 22 de septiembre de 2021 y no presentaron justificación alguna con justa causa, fuerza mayor o caso fortuito, se les impuso alguna sanción de conformidad con el parágrafo 1 del Artículo 32 de la Ley 743 de junio 5 de 2002? Allegue la relación de Juntas de Acción Comunal que se les impuso sanción, indicando cuál sanción y el nuevo plazo para elección de dignatarios.**

Al respecto, es necesario manifestarles que, si bien el Ministerio del Interior a través del Artículo 6 de la Resolución 1513 del 22 de septiembre de 2021 estableció un cronograma para que se llevaran a cabo las elecciones de los organismos comunales el 28 de noviembre de 2021, mediante la Resolución No. 0108 del 26 de enero de 2022 se modificó dicho artículo habilitando a las Juntas de Acción Comunal que no realizaron las elecciones en los términos previstos en la Resolución 1513 del 22 de septiembre de 2021, para que lo hicieran el 24 de abril de 2022, incluyendo

también a aquellas que no presentaron justificación alguna ante nuestra Dependencia.

Así las cosas, se debe aclara que, las funciones de inspección, vigilancia y control encomendadas a la Secretaría de Desarrollo Social de Bucaramanga se ejercen respetando la autonomía de los organismos de acción comunal, y **prevalecen las funciones de apoyo, estímulo y fomento a las organizaciones comunales, conforme lo dispuesto en el Artículo 103 de la Constitución Política**, por lo que se adelantaron campañas de promoción y capacitación para que las distintas Juntas de Acción Comunal del Municipio de Bucaramanga, que no participaron en las elecciones del 28 de noviembre de 2021, participaran en el proceso democrático de elección de representantes que se llevó a cabo el 24 de abril de 2022.

Por lo anterior, mediante el siguiente cuadro procederemos a exponer las distintas diligencias que adelantó nuestro Despacho con el objetivo de capacitar a la comunidad sobre el proceso electoral de las Juntas de Acción Comunal:

NÚMERO	FECHA	TEMA CAPACITACIÓN	LUGAR	ASISTENTES
1	FEBRERO 9 2022	DEPURACION DE LIBRO Y PROCESO ELECTORAL	OFICINA UDECO	14
2	FEBRERO 17 2022	PROCEDIMIENTO DE ELECCION DE DIGNATARIOS ELECCIONES ATIPICAS	OFICINA UDECO	12
3	FEBRERO 28 2022	DEPURACION DE LIBRO Y PROCESO ELECTORAL	AGORA KENNEDY	14
4	FEBRERO 28 2022	DEPURACION DE LIBRO Y PROCESO ELECTORAL	CASA DE LA DEMOCRACIA	10
5	MARZO 1 2022	PROCEDIMIENTO DE ELECCION DE DIGNATARIOS ELECCIONES ATIPICAS	OFICINA UDECO	5
6	MARZO 1 2022	CPACITACION ELECCIONES	OFICINA UDECO	4
7	MARZO 2 2022	DEPURACION DE LIBRO Y PROCESO ELECTORAL	CENTRO VIDA AÑOS MARAVILLOSOS	17
8	MARZO 2 2022	REFORMA ESTATUTARIA	OFICINA UDECO	2
9	MARZO 3 2022	DEPURACION DE LIBRO Y PROCESO ELECTORAL	CENTRO VIDA AÑOS MARAVILLOSO	13
10	MARZO 7 2022	DEPURACION DE LIBRO	OFICINA UDECO	11
11	MARZO 8 2022	MANEJO LIBRO DE AFILIADOS	OFICINA UDECO	2
12	MARZO 8 2022	MANEJO LIBRO DE AFILIADOS	OFICINA UDECO	2
13	MARZO 9 2022	PROCESO ELECTORAL	OFICINA UDECO	5
14	MARZO 9 2022	PROCESO DE DEPURACION DEL LIBRO Y PROCESO ELECTORAL.	CARRERA 10 37 -34	9

15	MARZO 10 2022	PROCESO ELECTORAL	TRANSVERSAL 27 105 45	4
16	MARZO 14 2022	DEPURACION DE LIBRO	OFICINA UDECO	3
17	MARZO 15 2022	ELECCIONES	OFICINA UDECO	3
18	MARZO 16 2022	CONFORMACION DE ORGANIZACIÓN COMUNAL	OFICINA UDECO	3
19	ABRIL 2 2022	PROCESO ELECTORAL	AGORA KENNEDY	28
20	ABRIL 5 2022	PROCESO ELECTORAL	OFICINA UDECO	4
21	ABRIL 6 2022	PROCESO ELECTORAL	VIRTUAL	48
22	ABRIL 6 2022	PROCESO ELECTORAL	VIRTUAL	45
23	ABRIL 08 2022	PROCESO ELECTORAL	CENTRO VIDA AÑOS MARAVILLOSOS	34
24	ABRIL 8 DEL 2022	PROCESO ELECTORAL	CENTRO VIDA AÑOS MARAVILLOSOS	30
25	ABRIL 9 2022	PROCESO ELECTORAL	AGORA PROVENZA	14
26	ABRIL 9 2022	PROCESO ELECTORAL	CENTRO VIDA ALVAREZ	20
27	ABRIL 9 2022	PROCESO ELECTORAL	AGORA KENNEDY	48
28	ABRIL 9 2022	PROCESO ELECTORAL	ÁGORA PROVENZA	10
29	ABRIL 9 2022	PROCESO ELECTORAL	CENTRO VIDA ALVAREZ	17
30	ABRIL 9 2022	PROCESO ELECTORAL	ÁGORA KENNEDY	45
31	ABRIL 11 2022	PROCESO ELECTORAL	CASA DE LA DEMOCRACIA	23
32	ABRIL 11 2022	PROCESO ELECTORAL	CASA DE LA DEMOCRACIA	27
33	JUNIO 2 2022	PROCESO ELECTORAL	OFICINA UDECO	6
34	JUNIO 7 2022	DEPURACION LIBRO	CASA DE LA DEMOCRACIA	13
35	JUNIO 28 2022	DEPURACION DE LIBRO DE AFILIADOS	CASA DE LA DEMOCRACIA	18
				563

Por lo expuesto, es menester poner en su conocimiento que a la fecha no existe relación de Juntas de Acción Comunal sancionadas por no realizar el proceso de elección de directivos y dignatarios conforme al cronograma electoral del Artículo 6 de la Resolución 1513 del 22 de septiembre de 2021, puesto que el Ministerio del Interior extendió dicho plazo conforme a la Resolución No. 0108 del 26 de enero de 2022.

7. **Agotados los plazos otorgados por la Ley 743 de 2002, para las Juntas de Acción Comunal que presentaron justificación como las que no fueron sancionadas, ¿existieron algunas que no realizaron las elecciones de directivos y dignatarios dentro de dichos plazos? ¿Cuáles, se les canceló a estas el registro por incumplimiento en concordancia con el artículo 32 de la Ley 743 de 2022?**

   Ubicando esta solicitud en el lapso temporal referido en la pregunta del numeral anterior, es decir, después de los resultados del proceso democrático del 28 de noviembre de 2021, nos encontramos elevando los correspondientes requerimientos a las Juntas de Acción Comunal que no realizaron elecciones ni solicitaron autorización para elecciones atípica, con el fin de verificar si en cada caso particular existe mérito suficiente para aperturar los correspondientes Procesos Administrativos Sancionatorios y eventualmente imponer las sanciones que, una vez agotadas las etapas procesales de la Ley 1066 de 2015, se determine.

   Reiterando, que el Ministerio del Interior extendió el plazo para celebrar las elecciones conforme a la Resolución No. 0108 del 26 de enero de 2022 y la Ley 2166 de 2021, por lo que, dentro de las juntas que no eligieron a sus dignatarios el 28 de noviembre de 2021, a la fecha, existen juntas que realizaron su proceso electoral el 24 de abril de 2022 y otras han presentado solicitudes de elecciones atípicas a celebrarse el 28 de agosto del año en curso.

8. **Qué programas especiales realizó la Secretaría de Desarrollo Social para exaltar los méritos y laboriosidad de las personas dedicadas a la acción comunal durante los años 2020 y 2021, dando cumplimiento al Artículo 74 de la Ley 743 de 2022.**

   Teniendo en cuenta que durante los años 2020 y 2021 se declaró la emergencia sanitaria con ocasión de la pandemia generada por el Covid-19 en la que se ordenó el aislamiento, entre otras medidas, no fue posible para este Despacho ejecutar acciones con el fin de exaltar a los comunales por la labor desempeñada al interior de las organizaciones sociales que representan.

9. **Qué acompañamiento y control realizó la Secretaría de Desarrollo Social en las elecciones de vigencias anteriores para los dignatarios dieran cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 2 del Artículo 32 del Decreto 2350 de 2003, con respecto a acreditar dentro del año**

siguiente a su nombramiento una formación académica de 20 horas las cuales deben ser certificadas por el organismo de grado inmediatamente superior o, si él no existiere, por la entidad de inspección, control y vigilancia.

A fin de cumplir con este precepto, la secretaría de desarrollo social, ha brindado de manera continua capacitación a los nuevos dignatarios de los organismos comunales respecto a sus roles y funciones, manejo de libros, depuración del libro de registro de afiliados y proceso electoral según las disposiciones legales y estatutarias vigentes.

10. **Con ocasión de la entrada en vigencia de la Ley 2166 de diciembre de 2021 por medio de la cual se deroga la Ley 743 de 2002, es claro que las elecciones de directivos y dignatarios de las Juntas de Acción Comunal correspondientes al periodo 2020-2024 a realizarse en el 2021 y 2022 debieron realizarse acatando el cronograma electoral establecido en el Artículo 6 de la Resolución 1513 del 22 de septiembre de 2021, sin embargo el Ministerio del Interior expide la Resolución 0108 del 26 de enero de 2022 modificando el cronograma electoral estableciendo en el literal a del Artículo 1: "*Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria que no llevaron a cabo las elecciones el pasado 29 de noviembre de 2021, podrán celebrar las elecciones el 24 de abril de 2022 y su periodo iniciara el primero de julio del mismo año*", solicito el listado de las Juntas de Acción comunal a las que se les permitió realizar las elecciones el 24 de Abril de 2022, previa justificación con justa causa, fuerza mayor o caso fortuito del porque no la podía realizar el 28 de noviembre de 2021.**

Los 160 organismos comunales de primer grado (Juntas de Acción Comunal) que fueron autorizados para realizar elecciones de sus dignatarios el 24 de abril de 2022 fueron relacionados en la respuesta al punto 4, las cuales son:

JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO/A.H./VEREDA	COMUNA/ CGTO
VILLA ROSA II ETAPA PRIMER SECTOR	1
ASENTAMIENTO HUMANO PUENTE NARIÑO SECTOR II	1
CAFÉ MADRID	1
BETANIA 8 y 10	1
PAISAJES DEL NORTE	1
ASENTAMIENTO HUMANO MIRADOR DEL ROSAL	1

TEJAR NORTE I	1
TEJAR NORTE II	1
OLAS BAJAS Y ALTAS	1
MINUTO DE DIOS	1
COLORADOS	1
BOSQUE NORTE	2
REGADEROS NORTE	2
VILLA HELENA II	2
LA INDEPENDENCIA	2
EL CINAL	3
UNIVERSIDAD	3
ALARCÓN	3
GAITÁN	4
ASENTAMIENTO HUMANO DIVINO NIÑO	4
23 DE JUNIO	4
ASENTAMIENTO HUMANO LA CUYANITA	4
GIRARDOT	4
LA FERIA	4
NAPOLES	4
PIO XII	4
SANTANDER	4
ALFONSO LOPEZ	5
CAMPO HERMOSO	5
JOSÉ ANTONIO GALÁN	5
QUINTA ESTRELLA	5
CHORRERAS DE DON JUAN	5
PRIMERO DE MAYO	5
GÓMEZ NIÑO	6
SAN MIGUEL	6
LA SALLE	6
CANDILES	6
CIUDAD BOLÍVAR	7
LOS ALMENDROS	7
PABLO VI	8
SAN GERARDO I	8
CORDONCILLOS II	8
JUAN XXIII	8
URBANIZACION LOS CANELOS	8
SAN GERARDO II	8
BUCARAMANGA MANZ. 10	8
BUCARAMANGA	8
PEÑON DEL VALLLE	8
SAN MARTÍN	9
NUEVA GRANADA	9
ANTONIA SANTOS SUR	9
PROVENZA	10
ASENTAMIENTO HUMANO BRISAS DE PROVENZA	10
GRANJAS DE PROVENZA	10
CRISTAL ALTO	10
DIAMANTE II	10
ASENTAMIENTO HUMANO LUZ DE SALVACIÓN II	11
ASENTAMIENTO HUMANO VILLA REAL	11
ASENTAMIENTO HUMANO VILLAS DEL NOGAL	11
CONDADO DE GIBRALTAR	11
CARLOS TOLEDO PLATA	11
GRANJAS DE JULIO RINCÓN	11
CABECERA DEL LLANO	12
SAN ALONSO	13
ANTONIA SANTOS	13
EL DIVISO	14
MIRAFLORES	14
VEGAS DE MORRORICO	14
ASENTAMIENTO HUMANO VENADO DE ORO	14
EL CENTRO	15
ALTOS DEL CACIQUE	16
BALCÓN DEL LAGO	16

BOSQUES DEL CACIQUE	16
BRISAS DEL MUTIS	17
MANZANARES	17
MONTERREDONDO	17
URBANIZACIÓN LA GRAN LADERA	17
VEREDA SAN PEDRO BAJO	CORREG 1
VEREDA SAN PEDRO BAJO- SECTOR MIRAMAR	CORREG 1
VEREDA EL NOGAL	CORREG 1
VEREDA EL PABLON	CORREG 1
VEREDA VIJAGUAL	CORREG 1
VEREDA ROSA BLANCA	CORREG 2
CAPILLA BAJA	CORREG 2
VEREDA BOLARQUI BAJO	CORREG 2
VEREDA CUCHILLA ALTA	CORREG 2
VEREDA EL PEDREGAL BAJO SECTOR PORVENIR	CORREG 3
VEREDA SANTA BARBARA 10 DE MAYO MIRAMANGA	CORREG 3
VEREDA SANTA BARBARA 10 DE MAYO SECTOR TRES BALCONES	CORREG 3
URBANIZACIÓN MIRAMAR	1
BETANIA ETAPA 9	1
CLAVERIANO	1
ASENTAMIENTO HUMANO ALTOS DEL PROGRESO	1
VILLA ALEGRÍA II	1
ROSAL NORTE	1
ALTOS DEL KENNEDY	1
A.H. SAN VALENTÍN	1
LA FORTUNA	1
HAMACAS	1
VILLAS DE SAN IGNACIO BAVARIA II	1
PORTAL DE LOS ANGELES	1
MIRADOR DEL KENNEDY	1
MARÍA PAZ	1
BARRIO ESPERANZA II	2
BARRIO VILLA MERCEDES	2
ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO HORIZONTE	2
BARRIO LIZCANO II	2
BARRIO ESPERANZA III	2
BARRIO NUEVA COLOMBIA	2
BARRIO COMUNEROS	3
BARRIO NORTE BAJO	3
BARRIO SAN RAFAEL	3
BARRIO CHAPINERO	3
EL PANTANO	5
RINCON DE LA PAZ	5
BARRIO PUERTA DEL SOL	6
BARRIO LA VICTORIA	6
BARRIO PABLO VI	6
BARRIO LA CONCORDIA	6
BARRIO LA CEIBA	6
URBANIZACIÓN LOS NARANJOS	7
ASTURIAS	9

ASENTAMIENTO HUMANO LUZ DE SALVACIÓN I	10
SAN LUIS	10
CRISTAL BAJO	10
ASENTAMIENTO HUMANO BRISAS DEL PALMAR	11
DANGOND	11
BALCONES DEL SUR	11
GRANJAS RIGAN	11
PORVENIR	11
LA FLORESTA	12
PAN DE AZUCAR	12
TERRAZAS	12
EL PRADO	13
GARCIA ROVIRA	15
SAN EXPEDITO	16
GUAYACANES	16
PLAZUELA REAL	17
ESTORAQUES I	17
ASENTAMIENTO HUMANO VILLA LUZ CAMPESTRE	CORREG 1
VEREDA ABURRIDO BAJO	CORREG 1
SAN IGNACIO	CORREG 1
CIUDADELA CAFÉ MADRID	1
GETSEMANÍ LOS CERROS	1
URBANIZACIÓN CAMPO MADRID	1
23 DE JUNIO-12 DE OCTUBRE	4
VILLA DEL PRADO	5
MEJORAS PÚBLICAS	13
ESTORAQUES II	17
VEREDA VIJAGUAL NOGAL SECTOR II	CORREGIM 1
VEREDA SANTOS BAJO	CORREGIM 2
VEREDA SANTOS PARTE ALTA	CORREGIM 2
ALTOS DE VILLA MARÍA	1
VILLA ALEGRÍA I	1
VILLA ROSA SECTOR 3	1
JARDINES DE ALTAGRACIA	1
SAN FRANCISCO	3
URBANIZACIÓN EL SOL	9
VEREDA SANTA RITA	CORREGIM 1
VEREDA PEDREGAL BAJO SECTOR LAS GRANJITAS	CORREGIM 3

11. El considerando 1 de la Resolución 013 del 18 de marzo de 2022 de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga establece que conforme al artículo 7 de la ley 2166 de 2021 la secretaría de desarrollo social es la dependencia que debe adelantar el ejercicio de Inspección, Vigilancia y Control, sin embargo el artículo 7 establece cuales son los Organismos de la Acción comunal y no lo mencionado por la entidad, por lo tanto se le solicita explicar a que se refiera con la citación del artículo 7 de la Ley 2166 de 2021 en el primer considerando de la citada resolución?.

Al citar el artículo 7 de la Ley 2166 de 2021 se pretende dar a conocer el alcance de la competencia de la Secretaría de Desarrollo Social relacionada con las funciones de inspección, vigilancia y control sobre las Juntas de Acción Comunal, las cuales se consideran organizaciones con personería jurídica, sin ánimo de lucro, sociales, cívicas y comunitarias de gestión social con autonomía administrativa y presupuestal.

12. **Según la Resolución 013 del 18 de marzo de 2022 de la Secretaría de Desarrollo Social y con ocasión de la NO realización de las elecciones de directivos y dignatarios el día 28 de noviembre de 2021, algunos organismos comunales, representantes comunales, tribunales de garantía y ciudadanos radicaron peticiones para realizar elecciones atípicas de directivos y dignatarios de las Juntas de Acción Comunal, las cuales se observan en su mayoría son radicadas posterior al 28 de noviembre de 2021. En este sentido sírvase allegar relación de las Juntas de Acción Comunal que presentaron dicho recurso, especificando por cada una, el motivo expuesto por la ciudadanía y aspecto jurídico que se tuvo en cuenta para la aprobación o desaprobación de la petición de elecciones atípicas.**

De conformidad a las respuestas a las preguntas 4 y 10 del presente cuestionario, me permito informar que ciento sesenta (160) Juntas de Acción Comunal presentaron ante la Secretaría de Desarrollo Social solicitudes de elecciones atípicas de directivos y dignatarios, las cuales fueron autorizadas por encontrar justa causa, en cumplimiento al artículo 36 parágrafo 2° de la Ley 2166 de diciembre de 2021 y la Resolución 0108 de 26 de enero de 2022 expedida por el Ministerio del Interior, a través de los siguientes actos administrativos:

- Con la Resolución No. 002 de 09 de febrero de 2022 se aplazaron las elecciones de dignatarios de ochenta y nueve (89) Juntas, a saber:

	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO/A.H./VEREDA	COMUNA/ CGTO	MOTIVO O CAUSA APLAZAMIENTO
1.	VILLA ROSA II ETAPA PRIMER SECTOR	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111008987 de 25 de noviembre de 2021, dignatarios de la JAC manifiesta “no logramos realizar la asamblea general necesaria para avanzar en el proceso de elección por riesgos del COVID”.
2.	ASENTAMIENTO HUMANO PUENTE NARIÑO SECTOR II	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111519572 de 14 de noviembre de 2021, la presidenta de la JAC manifiesta “que por proceso de secretaria ad hoc no les alcanzó el tiempo”.

3.	CAFÉ MADRID	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111517970 de 11 de noviembre de 2021, la presidenta de la JAC argumenta la falta de quórum de la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
4.	BETANIA 8 y 10	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202112009804 de 13 de diciembre de 2021, un afiliado argumenta la falta de convocatoria a Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
5.	PAISAJES DEL NORTE	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111522206 de 18 de noviembre de 2021, “no fue posible realizar la asamblea en los tiempos requeridos”.
6.	ASENTAMIENTO HUMANO MIRADOR DEL ROSAL	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007632 de 08 de noviembre de 2021, la presidenta de la JAC argumenta “El libro de afiliados no se le realizado (sic) la respectiva depuración del libro, por la premura del tiempo y la crisis de la pandemia de la COVID-19”.
7.	TEJAR NORTE I	1	Mediante PQRS radicado bajo el consecutivo 202111008691 de 22 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta de quórum de la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
8.	TEJAR NORTE II	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202110513688 de 30 de octubre de 2021, la presidenta de la JAC argumenta la falta de quórum de la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
9.	OLAS BAJAS Y ALTAS	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202112010459 de 27 de diciembre de 2021, el vicepresidente de la JAC argumenta que por ausencia del presidente no es posible convocar a la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.
10.	MINUTO DE DIOS	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202112010215 de 20 de diciembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta de quórum reglamentario de la asamblea general, entre otros.
11.	COLORADOS	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202112536862 de 18 de diciembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta de quórum reglamentario de la Asamblea General, entre otros.
12.	BOSQUE NORTE	2	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007455 y 202111007542 de 05 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta que el libro de afiliados se encuentra en la Secretaría de Desarrollo Social.
13.	REGADEROS NORTE	2	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111008495 de 19 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta los afiliados no respondieron al llamado para la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.

14.	VILLA HELENA II	2	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007585 del 08 de noviembre del 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta de depuración del libro de afiliados, la falta de quórum en la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.
15.	LA INDEPENDENCIA	2	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007585 de 08 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta de depuración del libro de afiliados.
16.	EL CINAL	3	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007797 de 10 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta que por ocasión a la pandemia por COVID-19 no es posible convocar a la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.
17.	UNIVERSIDAD	3	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 2021111523756 de 19 de noviembre de 2021, el fiscal de la JAC argumenta que por ocasión a la pandemia por COVID-19 no es posible convocar a la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.
18.	ALARCÓN	3	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111526290 de 24 de noviembre de 2021, el presidente y el secretario de la JAC argumentan que por ocasión a la pandemia por COVID-19 no es posible convocar a la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.
19.	GAITÁN	4	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007382 de 03 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta de depuración del libro de afiliados para convocar a la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.
20.	ASENTAMIENTO HUMANO DIVINO NIÑO	4	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111008821 de 24 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta premura en el tiempo para llevar a cabo la designación del tribunal y fuerza mayor por cuanto sufrió un atentado y actualmente está en proceso de solicitud de protección
21.	23 DE JUNIO	4	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007600 de 08 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta de depuración del libro de afiliados para convocar a la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.
22.	ASENTAMIENTO HUMANO LA CUYANITA	4	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111515298 de 04 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta de depuración del libro de afiliados para convocar a la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.
23.	GIRARDOT	4	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007478 de 04 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta de depuración del libro de afiliados para convocar

			a la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.
24.	LA FERIA	4	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007285 de 02 de noviembre de 2021, la presidenta de la JAC argumenta enfermedad, falta de depuración del libro de afiliados para convocar a la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.
25.	NAPOLES	4	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202112530065 de 6 de diciembre del 2021, la presidenta de la JAC argumenta que, al llevar a cabo la designación del tribunal de garantías bajo la modalidad de designación por parte de la Junta Directiva, no tuvieron en cuenta contar con dicha facultad en los estatutos por ende no fue validado el proceso.
26.	PIO XII	4	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111008327 de 17 de noviembre del 2021, el Fiscal de la JAC argumenta que el presidente del Organismo Comunal de Primer Grado llevó a cabo la Asamblea General por fuera del plazo máximo legal para ello motivo por el cual no fue válida la designación del tribunal de garantías.
27.	SANTANDER	4	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111514665 de 03 de noviembre del 2021, el presidente y el secretario de la JAC argumentan que por la situación de emergencia sanitaria no existen garantías jurídicas, estatutarias, entre otras para adelantar el proceso electoral.
28.	ALFONSO LOPEZ	5	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007680 de 09 de noviembre del 2021, la secretaria de la JAC argumenta la falta de depuración del libro de afiliados para convocar a la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.
29.	CAMPO HERMOSO	5	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111514031 de 02 de noviembre de 2021, la presidenta de la JAC argumenta la falta de depuración disciplinaria del libro de afiliados para convocar a la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.
30.	JOSÉ ANTONIO GALÁN	5	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20211100571 de 05 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta de tiempo para convocar a la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.
31.	QUINTA ESTRELLA	5	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007770 de 09 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta de quorum en la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
32.	CHORRERAS DE DON JUAN	5	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007642 de 08 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta de quorum en la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.

33.	PRIMERO DE MAYO	5	Mediante PQRS radicadas bajo los consecutivos 202111009055 del 26 de noviembre de 2021 y 202111009140 del 29 de noviembre de 2021, la presidente de la JAC argumenta un error en el Quorum decisorio tenido en cuenta para la designación del tribunal de garantías realizado.
34.	GÓMEZ NIÑO	6	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111008145 de 16 de noviembre de 2021, afiliados argumenta que la presidenta se encuentra fuera de la ciudad y la vicepresidenta está en incapacidad por cirugía.
35.	SAN MIGUEL	6	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111008891 de 24 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta que el libro de afiliados reposa en la Secretaría de Desarrollo Social, por lo tanto, no fue posible convocar a la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
36.	LA SALLE	6	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111008560 de 19 de noviembre de 2021, el Tribunal de garantías de la JAC argumenta que no presentaron planchas en la fecha establecida.
37.	CANDILES	6	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111008006 de 11 de noviembre de 2021, dignatarios de la JAC argumentan que por pandemia los afiliados que en su mayoría son adultos mayores no aceptaron participar en la Asamblea General para designar tribunal de garantías.
38.	CIUDAD BOLÍVAR	7	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007825 de 10 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta de quórum de la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
39.	LOS ALMENDROS	7	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202112010133 de 17 de diciembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta de quórum de la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
40.	PABLO VI	8	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111525161 de 22 de noviembre de 2021, la vicepresidenta de la JAC argumenta que no cuentan con libro de afiliados, que desconocen su paradero desde el fallecimiento de la presidenta.
41.	SAN GERARDO I	8	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111008734 de 23 de noviembre de 2021, quienes resultaron elegidos como tribunal de garantías de la JAC argumentan que no se cumplió con el quorum para la designación del tribunal de garantías.
42.	CORDONCILLOS II	8	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111517944 de 11 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta que no se cumplió con el quorum para la designación del tribunal de garantías.
43.	JUAN XXIII	8	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111008407 de 18 de noviembre de 2021,

			la presidenta de la JAC argumenta que no realizó las elecciones porque no pudo convocar en el término para la designación del tribunal de garantías.
44.	URBANIZACION LOS CANELOS	8	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007722 de 09 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta que no se cumplió con el quorum para la designación del tribunal de garantías.
45.	SAN GERARDO II	8	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111008804 de 23 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta que no se cumplió con el quorum para la designación del tribunal de garantías.
46.	BUCARAMANGA MANZ. 10	8	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111008679 de 22 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta que no se cumplió con el quorum para la designación del tribunal de garantías.
47.	BUCARAMANGA	8	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111008407 de 18 de noviembre de 2021, afiliados de la JAC argumenta que no se cumplió con el quorum para la designación del tribunal de garantías y no se ha realizado depuración del libro de afiliados.
48.	PEÑON DEL VALLLE	8	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111522145 de 17 de noviembre de 2021, la fiscal de la JAC argumenta que no se cumplió con el quorum para la designación del tribunal de garantías.
49.	SAN MARTÍN	9	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007433 de 04 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta que por incapacidades médicas de presidente y vicepresidente no se pudo convocar a Asamblea previa para la designación del tribunal de garantías.
50.	NUEVA GRANADA	9	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111527169 de 27 de noviembre del 2021, el presidente de la JAC argumenta que por incapacidades médicas de presidente y vicepresidente no se pudo convocar a Asamblea previa para la designación del tribunal de garantías.
51.	ANTONIA SANTOS SUR	9	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007502 de 05 de noviembre del 2021, la presidente de la JAC argumenta que por incapacidades médicas de presidente y vicepresidente no se pudo convocar a Asamblea previa para la designación del tribunal de garantías.
52.	PROVENZA	10	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111008595 de 22 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta de quórum de la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
53.	ASENTAMIENTO HUMANO BRISAS DE PROVENZA	10	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007366 de 03 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta de depuración del libro de afiliados, entre otros.

54.	GRANJAS DE PROVENZA	10	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007741 de 09 de noviembre de 2021, la presidente de la JAC argumenta que no ha sido posible actualizar el libro de afiliados para convocar a la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.
55.	CRISTAL ALTO	10	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007622 de 08 de noviembre de 2021, el presidente y el secretario de la JAC argumentan que por ocasión a la pandemia por COVID-19 no es posible convocar a la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.
56.	DIAMANTE II	10	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111008744 de 23 de noviembre de 2021, el vicepresidente de la JAC argumenta que, por ocasión al fallecimiento del fiscal, la renuncia del presidente, la pandemia por COVID-19 no es posible convocar a la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.
57.	ASENTAMIENTO HUMANO LUZ DE SALVACIÓN II	11	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111008729 de 23 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta calamidad doméstica de la secretaria y quebrantos de salud del presidente para convocar la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
58.	ASENTAMIENTO HUMANO VILLA REAL	11	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111525383 de 23 de noviembre de 2021, el secretario de la JAC argumenta la falta de convocatoria oportuna de la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
59.	ASENTAMIENTO HUMANO VILLAS DEL NOGAL	11	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007311 de 03 de noviembre de 2021, la presidente de la JAC argumenta la falta de depuración del libro de afiliados para la convocatoria oportuna de la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.
60.	CONDADO DE GIBRALTAR	11	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111008980 de 25 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta de quórum en la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
61.	CARLOS TOLEDO PLATA	11	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111526295 de 25 de noviembre de 2021, la presidenta de la JAC argumenta la falta de quórum en la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
62.	GRANJAS DE JULIO RINCÓN	11	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20221000342 de 07 de enero de 2022, afiliadas de la JAC argumentan la falta de depuración del libro de afiliados para la convocatoria oportuna de la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.

63.	CABECERA DEL LLANO	12	Mediante PQRS recibida mediante correo electrónico del 16 de noviembre de 2021, la presidente de la JAC argumenta la falta de depuración del libro de afiliados para la convocatoria oportuna de la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
64.	SAN ALONSO	13	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111008439 de 18 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta de quórum en la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
65.	ANTONIA SANTOS	13	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111519430 de 12 de noviembre de 2021, la presidenta de la JAC argumenta que el libro de afiliados reposa en la Secretaría de Desarrollo Social, por lo tanto, no fue posible convocar a la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.
66.	EL DIVISO	14	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007939 de 11 de noviembre de 2021, la presidenta de la JAC argumenta la falta de quórum de la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
67.	MIRAFLORES	14	Mediante PQRS radicadas bajo los consecutivos 202111007455 y 202111008326 de 04 y 17 de noviembre de 2021, la presidenta de la JAC argumenta la falta de quórum de la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
68.	VEGAS DE MORRORICO	14	Mediante PQRS radicada bajo los consecutivo 202111009064 de 26 de noviembre de 2021, la presidenta de la JAC argumenta la falta de quórum de la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
69.	ASENTAMIENTO HUMANO VENADO DE ORO	14	Mediante PQRS radicada bajo los consecutivo 202111009086 de 29 de noviembre de 2021, miembros del tribunal de garantías de la JAC argumentan irregularidades en la presentación de las planchas.
70.	EL CENTRO	15	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007925 de 11 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta de quórum de la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
71.	ALTOS DEL CACIQUE	16	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111515894 de 06 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta de quórum de la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
72.	BALCÓN DEL LAGO	16	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007455 y 202111009046 de 26 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta de quórum de la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
73.	BOSQUES DEL CACIQUE	16	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111008146 de 16 de noviembre de 2021, la presidenta de la JAC argumenta la falta de asistencia de los afiliados por la situación del

			Covd-19 a la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
74.	BRISAS DEL MUTIS	17	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111523168 de 18 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta de quórum de la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
75.	MANZANARES	17	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111008944 de 25 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta el desconocimiento de la norma comunal por ende llevó a cabo la Asamblea Preparatoria después del plazo máximo establecido por la Ley 743 de 2002.
76.	MONTERREDONDO	17	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111517480 de 10 de noviembre de 2021, la presidenta de la JAC argumenta la falta de depuración disciplinaria del libro de afiliados para convocar a la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.
77.	URBANIZACIÓN LA GRAN LADERA	17	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111009016 de 26 de noviembre de 2021, los afiliados de la JAC argumentan un error en la verificación del quórum tenido en cuenta en la realización de la Asamblea General que designó tribunal de garantías.
78.	VEREDA SAN PEDRO BAJO	CORREG 1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111008802 de 23 de noviembre del 2021, el presidente de la JAC argumenta que la vía está cerrada porque se están realizando obras (placa huellas), lo que impide la realización de las elecciones.
79.	VEREDA SAN PEDRO BAJO-SECTOR MIRAMAR	CORREG 1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111008164 de 16 de noviembre del 2021, el presidente argumenta que no realizó las elecciones porque no pudo convocar en el término para la designación del tribunal de garantías.
80.	VEREDA EL NOGAL	CORREG 1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111523369 de 19 de noviembre del 2021, el presidente de la JAC argumenta que no se cumplió con el quorum para la designación del tribunal de garantías.
81.	VEREDA EL PABLON	CORREG 1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202112535511 de 16 de diciembre del 2021, la presidenta de la JAC argumenta que no se cumplió con el quorum para la 0…….designación del tribunal de garantías.
82.	VEREDA VIJAGUAL	CORREG 1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007326 de 03 de noviembre de 2021, afiliado de la JAC argumenta que no se realizó asamblea por parte del presidente para la designación del tribunal de garantías.
83.	VEREDA ROSA BLANCA	CORREG 2	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111520981 de 16 de noviembre del 2021, la presidenta de la JAC argumenta que no realizó las elecciones porque no pudo convocar en el término para la designación del tribunal de garantías.

84.	CAPILLA BAJA	CORREG 2	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202110510465 de 21 de octubre de 2021, la presidenta de la JAC argumenta que su estado de salud impide la realización de las elecciones.
85.	VEREDA BOLARQUI BAJO	CORREG 2	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111520945 de 16 de noviembre del 2021, la presidenta de la JAC argumenta que no se cumplió con el quorum para la designación del tribunal de garantías.
86.	VEREDA CUCHILLA ALTA	CORREG 2	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202112531177 de 10 de diciembre del 2021, el presidente de la JAC argumenta que no realizó las elecciones porque no pudo convocar en el término para la designación del tribunal de garantías.
87.	VEREDA EL PEDREGAL BAJO SECTOR PORVENIR	CORREG 3	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111521735 de 17 de noviembre del 2021, el presidente de la JAC argumenta que no se cumplió con el quorum para la designación del tribunal de garantías.
88.	VEREDA SANTA BARBARA 10 DE MAYO MIRAMANGA	CORREG 3	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111527589 de 29 de noviembre del 2021, el presidente de la JAC argumenta que no se cumplió con el quorum para la designación del tribunal de garantías.
89.	VEREDA SANTA BARBARA 10 DE MAYO SECTOR TRES BALCONES	CORREG 3	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007512 de 05 de noviembre del 2021, los afiliados de la JAC argumentan que no se realizó asamblea por parte del presidente para la designación del tribunal de garantías.

- Con la Resolución No. 013 de 18 de marzo de 2022 se aplazaron las elecciones de dignatarios de cincuenta y tres (53) Juntas, a saber:

	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO/A.H./VEREDA	COMUNA/ CGTO	MOTIVO O CAUSA APLAZAMIENTO
90.	URBANIZACIÓN MIRAMAR	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20222002864 de 18 de febrero de 2022, dignatarios de la JAC manifiestan “falta de asistencia de la comunidad debido a la pandemia”.
91.	BETANIA ETAPA 9	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20222002923 de 18 de febrero de 2022, dignatarios de la JAC manifiestan “se convocó a asamblea previa para el día 07 de noviembre del año 2021, pero a dicha convocatoria no se reunió quorum para desarrollar la asamblea”.
92.	CLAVERIANO	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223004035 de 03 de marzo de 2022, el presidente de la JAC argumenta “motivos de salud pública como lo es la pandemia del covid 19”.

93.	ASENTAMIENTO HUMANO ALTOS DEL PROGRESO	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20222566756 de 18 de febrero de 2022, el presidente de la JAC argumenta la situación de la pandemia.
94.	VILLA ALEGRÍA II	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20222002636 de 21 de febrero de 2022, el vicepresidente de la JAC argumenta que no fue posible realizar la asamblea preparatoria para las elecciones de 28 de noviembre de 2021.
95.	ROSAL NORTE	1	Mediante PQRS radicadas bajo consecutivos 20222002617 y 20222003031 de 16 y 21 de febrero de 2022, el presidente de la JAC argumenta la crisis de la pandemia
96.	ALTOS DEL KENNEDY	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223004547 de 10 de marzo de 2022, el presidente de la JAC argumenta “motivos que nos encontramos por orden del Gobierno Nacional y el Ministerio de Salud en hacinamiento por situación de pandemia del covid-19”.
97.	A.H. SAN VALENTÍN	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223005017 de 14 de marzo de 2022, la vicepresidenta de la JAC argumenta la situación de pandemia para realizar la asamblea preparatoria.
98.	LA FORTUNA	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20222566917 de 18 de febrero de 2022, el vicepresidente de la JAC solicita autorización de elección atípica, teniendo en cuenta que no se logró el quórum para la asamblea preparatoria de las elecciones de 28 de noviembre de 2021.
99.	HAMACAS	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223005105 de 15 de marzo de 2022, el presidente de la JAC argumenta la situación de pandemia para realizar la asamblea preparatoria.
100.	VILLAS DE SAN IGNACIO BAVARIA II	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223005098 de 15 de marzo de 2022, el Presidente de la JAC argumenta los afiliados no respondieron al llamado para la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías y falta de depuración del libro de afiliados.
101.	PORTAL DE LOS ANGELES	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223578755 y correo electrónico de 16 de marzo de 2022, la Presidente de la JAC argumenta problemas de salud y situación de pandemia.
102.	MIRADOR DEL KENNEDY	1	Mediante correo electrónico de 16 de marzo de 2022, la Presidente de la JAC argumenta problemas de salud y situación de pandemia.
103.	MARÍA PAZ	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223005459 de 18 de marzo de 2022, un afiliado de la JAC argumenta que por falta de quorum para realizar la asamblea preparatoria de las elecciones de 28 de noviembre de 2021.

104.	BARRIO ESPERANZA II	2	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20222003076 de 22 de febrero de 2022, el presidente de la JAC argumenta que por falta de quorum debido a la pandemia y altos contagios.
105.	BARRIO VILLA MERCEDES	2	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202112009361 de 02 de diciembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta no tener tiempo suficiente para la depuración del libro de afiliados.
106.	ASENTAMIENTO HUMANO NUEVO HORIZONTE	2	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20222003037 del 21 de febrero del 2021, el presidente de la JAC argumenta la falta del libro de afiliados, ya que se encontraba en las oficinas de UNDECO.
107.	BARRIO LIZCANO II	2	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111009135 de 29 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta la extemporaneidad de la asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.
108.	BARRIO ESPERANZA III	2	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20222562632 de 14 de febrero de 2022, la presidenta de la JAC argumenta que por ocasión a la pandemia por COVID-19 no fue posible la realización de la Asamblea previa para organizar elecciones.
109.	BARRIO NUEVA COLOMBIA	2	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20222003062 de 21 de febrero de 2022, el presidente de la JAC argumenta que no cumplieron los requisitos en la depuración del libro de afiliados.
110.	BARRIO COMUNEROS	3	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223003809 de 01 de marzo de 2022, el presidente de la JAC argumenta que por ocasión a la pandemia por COVID-19 no fue posible la depuración del libro de afiliados.
111.	BARRIO NORTE BAJO	3	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223004236 de 07 de marzo de 2022, el presidente de la JAC argumenta que por ocasión a la pandemia por COVID-19 no fue posible la realización de la Asamblea previa para organizar elecciones.
112.	BARRIO SAN RAFAEL	3	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223004270 de 07 de marzo de 2022, la presidenta de la JAC argumenta que por ocasión a la pandemia por COVID-19 no fue posible la realización de la Asamblea previa para organizar elecciones.
113.	BARRIO CHAPINERO	3	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223004980 de 14 de marzo de 2022, el presidente de la JAC argumenta que por ocasión a la pandemia por COVID-19 no fue posible la realización de la Asamblea previa para organizar elecciones.
114.	EL PANTANO	5	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223003837 de 02 de marzo del 2022, un afiliado de la JAC argumenta “la falta de quórum de la asamblea preparatoria para la

			designación del tribunal de garantías sumado a la crisis de la pandemia del COVID 19”.
115.	RINCON DE LA PAZ	5	Mediante PQRS radicadas bajo el consecutivo 20222002929 y 20223004172 de 18 de febrero de 2022 y 04 de marzo de 2022 respectivamente, afiliados de la JAC argumentan “no hubo quorum en la asamblea para la elección de dignatarios realizada el día 4 de noviembre de 2021 a las 7:30 pm en las instalaciones del salón comunal”, entre otros.
116.	BARRIO PUERTA DEL SOL	6	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223004569 de 10 de marzo de 2022, la secretaria y la Fiscal, argumentan que por ocasión a la pandemia por COVID-19 no fue posible la realización de la Asamblea previa para organizar elecciones.
117.	BARRIO LA VICTORIA	6	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223603710 de 17 de marzo de 2022, una afiliada de la JAC argumenta que por ocasión a la pandemia por COVID-19 no fue posible la realización de la Asamblea previa para organizar elecciones.
118.	BARRIO PABLO VI	6	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223579306 de 03 de marzo de 2022, la vicepresidenta de la JAC argumenta que no contaban con libros de afiliados por la perdida y anexan las respectivas denuncias.
119.	BARRIO LA CONCORDIA	6	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202112529426 de 03 de diciembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta situación de pandemia.
120.	BARRIO LA CEIBA	6	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20222567014 de 18 de febrero de 2022, el presidente de la JAC argumenta que por ocasión a la pandemia por COVID-19 no fue posible la realización de la Asamblea previa para elecciones.
121.	URBANIZACIÓN LOS NARANJOS	7	Mediante correo electrónico de 18 de marzo de 2022, el presidente de la JAC argumenta que por falta de depuración no fue posible la realización de la Asamblea previa para organizar elecciones.
122.	ASTURIAS	9	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223004796 de 14 de marzo de 2022, la presidente de la JAC argumenta que en razón a la situación de emergencia sanitaria ocurrida por el COVID-19, la junta directiva decidió no participar en las elecciones para evitar contagios.
123.	ASENTAMIENTO HUMANO LUZ DE SALVACIÓN I	10	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223004621 de 10 de marzo de 2022, la presidenta ad-hoc de la JAC argumenta la falta de quórum de la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías.
124.	SAN LUIS	10	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223004259 de 07 de marzo de 2022, la presidenta de la JAC argumenta que los directivos no viven en el sector y, por lo tanto, no se realizaron las elecciones anteriores.

125.	CRISTAL BAJO	10	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223005276 de 16 de marzo de 2022, el presidente de la JAC argumenta que no se realizó las elecciones porque la gente no asistió a la convocatoria del 28 de noviembre de 2021.
126.	ASENTAMIENTO HUMANO BRISAS DEL PALMAR	11	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20222572244 de 25 de febrero de 2022, un afiliado de la JAC argumenta que los directivos no viven en el sector y, por lo tanto, no se realizaron las elecciones anteriores.
127.	DANGOND	11	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202112536863 de 18 de diciembre de 2021, la vicepresidenta de la JAC argumenta la falta de quorum de la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.
128.	BALCONES DEL SUR	11	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223003767 de 01 de marzo de 2022 y correo electrónico de 15 de marzo de 2022, el presidente de la JAC argumenta la falta de depuración del libro de afiliados para la convocatoria oportuna de la Asamblea preparatoria para la designación del tribunal de garantías, entre otros.
129.	GRANJAS RIGAN	11	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223005199 de 16 de marzo de 2022, la presidente y la secretaria de la JAC argumentan que la falta de quórum en la Asamblea General para la elección de dignatarios.
130.	PORVENIR	11	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223604896 de 18 de marzo de 2021, el presidente de la JAC argumenta que no hubo quórum por temas de pandemia para la asamblea preparatoria.
131.	LA FLORESTA	12	Mediante PQRS radicada bajo el número 20222569546 del 22 de febrero de 2022, el presidente de la JAC argumenta que por la pandemia del COVID 19 no pudo convocar asamblea para realizar elecciones el pasado 28 de noviembre de 2021.
132.	PAN DE AZUCAR	12	Mediante PQRS radicada bajo el número 20222569860 del 22 de febrero de 2022, la presidenta de la JAC argumenta que, por motivos de salubridad no pudo convocar asamblea para realizar elecciones el pasado 28 de noviembre de 2021.
133.	TERRAZAS	12	Mediante PQRS radicada bajo el número 20222569558 del 22 de febrero de 2022, el presidente de la JAC argumenta que, por la pandemia del COVID 19 no pudo convocar asamblea para realizar elecciones el pasado 28 de noviembre de 2021.
134.	EL PRADO	13	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20222002509 del 15 de febrero de 2022, la presidenta de la JAC argumenta que, por la pandemia del COVID 19 no pudo convocar asamblea para realizar elecciones el pasado 28 de noviembre de 2021.

135.	GARCIA ROVIRA	15	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223003805 del 01 de marzo de 2022, el presidente de la JAC argumenta que, por la pandemia del COVID 19 y la recesión económica no pudo adelantar elecciones el pasado 28 de noviembre de 2021.
136.	SAN EXPEDITO	16	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20222560901 de 11 de febrero de 2022, la presidenta de la JAC argumenta “por motivos de pandemia, fue difícil la convocatoria y la asistencia de los vecinos del barrio a las asambleas”.
137.	GUAYACANES	16	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223005182 de 15 de marzo de 2022, afiliada de la JAC argumenta que no se pudo realizar la elección del 28 de noviembre de 2021 por motivo de pandemia.
138.	PLAZUELA REAL	17	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223005185 de 15 de marzo de 2022, la presidente de la JAC argumenta no hubo quorum reglamentario en la asamblea preparatoria en razón a la pandemia.
139.	ESTORAQUES I	17	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20222002418 de 14 de febrero de 2022, el presidente de la JAC argumenta no hubo quorum del 30% para la validez de las elecciones del 28 de noviembre de 2021.
140.	ASENTAMIENTO HUMANO VILLA LUZ CAMPESTRE	CORREG 1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20222001942 de 08 de febrero del 2022, el presidente de la JAC argumenta que la asamblea previa convocada para elecciones del pasado 28 de noviembre quedó mal hecho el procedimiento y por tal razón, se hace necesario adelantarlo nuevamente.
141.	VEREDA ABURRIDO BAJO	CORREG 1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223586943 de 08 de marzo del 2022, el presidente de la JAC argumenta que la falta de comunicación por mala señal en la vereda no tuvo claridad de la fecha en que debía adelantarse la elección, aunado a la pandemia por el COVID 19 y, que por la ola invernal el transporte de la vereda hacia Bucaramanga es casi imposible, lo que no le permitió adelantar las elecciones.
142.	SAN IGNACIO	CORREG 1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223599555 de 15 de marzo de 2022, la presidenta de la JAC argumenta que, por la pandemia del COVID 19 y preservar la salud de la comunidad, no hizo elecciones el pasado 28 de noviembre de 2021.

- Con la Resolución No. 015 de 23 de marzo de 2022 se aplazaron las elecciones de dignatarios de diez (10) Juntas, a saber:

	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO/A.H./VEREDA	COMUNA/ CGTO	MOTIVO O CAUSA APLAZAMIENTO
143.	CIUDADELA CAFÉ MADRID	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223005480 de 18 de marzo de 2022, el presidente de la JAC argumenta motivos de salud pública como lo es la pandemia del covid 19.
144.	GETSEMANÍ LOS CERROS	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223005522 de 18 de marzo de 2022, el presidente de la JAC argumenta motivos de salud pública como lo es la pandemia del covid 19.
145.	URBANIZACIÓN CAMPO MADRID	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223005606 de 22 de marzo de 2022, una afiliada de la JAC argumenta necesidad de mantener en funcionamiento esta organización.
146.	23 DE JUNIO-12 DE OCTUBRE	4	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 202111007704 de 09 de noviembre de 2021, el presidente de la JAC argumenta motivos de salud pública como lo es la pandemia del covid 19, entre otros.
147.	VILLA DEL PRADO	5	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo V-20222002353 de 11 de febrero de 2022, el presidente de la JAC argumenta motivos de salud pública como lo es la pandemia del covid 19, entre otros.
148.	MEJORAS PÚBLICAS	13	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223578525 de 02 de marzo de 2022, el presidente de la JAC argumenta la imposibilidad en la realización de las elecciones del 28 de noviembre de 2021.
149.	ESTORAQUES II	17	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223005591 de 22 de marzo de 2022, el vicepresidente de la JAC argumenta preparación de asamblea para elegir tribunal de garantías, entre otros.
150.	VEREDA VIJAGUAL NOGAL SECTOR II	CORREGIM 1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223577881 de 02 de marzo de 2022, la presidente de la JAC argumenta motivos de salud pública como lo es la pandemia del covid 19, entre otros.
151.	VEREDA SANTOS BAJO	CORREGIM 2	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223608027 de 22 de marzo de 2022, la vicepresidente de la JAC argumenta motivos de salud pública como lo es la pandemia del covid 19, entre otros.
152.	VEREDA SANTOS PARTE ALTA	CORREGIM 2	Mediante PQRS radicada por correo electrónico institucional el día 22 de marzo de 2022, el presidente de la JAC argumenta motivos de salud pública como lo es la pandemia del covid 19, entre otros.

- Con la Resolución No. 016 de 24 de marzo de 2022 se aplazaron las elecciones de dignatarios de ocho (8) Juntas, a saber:

	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO/A.H./VEREDA	COMUNA/ CGTO	MOTIVO O CAUSA APLAZAMIENTO
153.	ALTOS DE VILLA MARÍA	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20222566842 de 18 de febrero del 2022, la presidente de la JAC argumenta motivos de salud pública como lo es la pandemia del covid 19.
154.	VILLA ALEGRÍA I	1	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223005690 de 18 de marzo de 2022, la presidente de la JAC argumenta necesidad de mantener en funcionamiento esta organización.
155.	VILLA ROSA SECTOR 3	1	Mediante PQRS radicada por correo electrónico institucional de 24 de marzo del 2022, la presidente de la JAC argumenta motivos de salud pública como lo es la pandemia del COVID 19.
156.	JARDINES DE ALTAGRACIA	1	Mediante PQRS radicada por correo electrónico institucional de 24 de marzo del 2022, la presidente de la JAC argumenta motivos de salud pública como lo es la pandemia del COVID 19.
157.	SAN FRANCISCO	3	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223005764 de 23 de marzo de 2022, la presidente de la JAC argumenta necesidad de mantener en funcionamiento esta organización.
158.	URBANIZACIÓN EL SOL	9	Mediante PQRS radicada por correo electrónico de 22 de febrero de 2022, la presidente de la JAC argumenta que no hubo quórum válido para adelantar la asamblea preparatoria que designaría tribunal de garantías.
159.	VEREDA SANTA RITA	CORREGIM 1	Mediante PQRS radicada por correo electrónico institucional de 23 de marzo de 2022, la presidenta de la JAC argumenta necesidad de mantener en funcionamiento esta organización.
160.	VEREDA PEDREGAL BAJO SECTOR LAS GRANJITAS	CORREGIM 3	Mediante PQRS radicada bajo el consecutivo 20223611032 de 24 de marzo del 2022, la presidente de la JAC argumenta motivos de salud pública como lo es la pandemia del covid 19.

13. **¿Cuántas y cuáles de las Juntas de Acción Comunal de Bucaramanga realizaron en su totalidad el proceso de elección de directivos y dignatarios el día 24 de abril de 2022, atendiendo a la Resolución 013 del 18 de marzo de 2022 de la Secretaría de Desarrollo Social? Especificar el Nombre de la Junta de Acción Comunal, Comuna, Barrio y actos administrativos de reconocimiento de dignatarios.**

Es necesario aclarar como se evidencia en las respuestas a las preguntas 4, 10 y 12 que no solamente a través de la Resolución 013 del 18 de marzo de 2022 se autorizaron organismos comunales de primer grado para realizar elecciones atípicas, toda vez que también se expidieron las Resoluciones 002 de 09 de febrero

de 2022, 016 de 24 de marzo de 2022 y 015 de 23 de marzo de 2022 con la misma finalidad.

En este sentido, me permito informar que sesenta y ocho (68) Juntas de Acción Comunal realizaron el proceso electoral de directivos y dignatarios el día 24 de abril de 2022, a saber:

	COMUNA	NOMBRE DE LA J A C	# DE RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION
1	1	TEJAR NORTE II	103	22-jun-22
2	1	BALCONES DEL KENNEDY	150	22-jun-22
3	1	PORTAL DE LOS ANGELES	158	28-jun-22
4	1	A.H. MARIA PAZ	153	22-jun-22
5	1	VILLA ROSA SECTOR 3	123	22-jun-22
6	1	URBANIZACION MINUTO DE DIOS	108	22-jun-22
7	1	A.H. PUENTE NARIÑO SECTOR II	118	22-jun-22
8	1	A.H.PUENTE NARIÑO ETAPA I	104	22-jun-22
9	1	A.H.MIRADOR DEL ROSAL	090	22-jun-22
10	2	VILLA MERCEDES	102	22-jun-22
11	2	NUEVA COLOMBIA	174	1-jul-22
12	2	LIZCANO II	162	28-jun-22
13	2	ESPERANZA III	128	22-jun-22
14	2	BOSQUE NORTE	109	22-jun-22
15	2	A.H. NUEVO HORIZONTE MANO DE DIOS	151	22-jun-22
16	3	CHAPINERO	159	28-jun-22
17	3	EL CINAL	135	22-jun-22
18	3	SAN RAFAEL	133	22-jun-22
19	3	ALARCON	112	22-jun-22
20	4	ANTONIO NARIÑO	145	22-jun-22
21	4	NAPOLES	138	22-jun-22
22	4	SANTANDER	134	22-jun-22
23	5	URBANIZACION QUINTA ESTRELLA	166	28-jun-22
24	5	RINCON DE LA PAZ	139	22-jun-22
25	6	GOMEZ NIÑO	119	22-jun-22
26	6	LA CEIBA	126	22-jun-22
27	6	LA VICTORIA	061	9-jun-22
28	7	CIUDAD BOLIVAR	155	22-jun-22
29	7	ALMENDROS	107	22-jun-22
30	8	PABLO VI	163	28-jun-22
31	8	SAN GERARDO SECTOR I	116	22-jun-22
32	8	AFRICA	171	1-jul-22

33	8	MANZ. 10 BARRIO BUCARAMANGA	161	28-jun-22
34	8	BUCARAMANGA	141	22-jun-22
35	9	NUEVA GRANADA	192	21-jul-22
36	10	CRISTAL ALTO	140	22-jun-22
37	10	GRANJAS DE PROVENZA	143	22-jun-22
38	10	VIVERO DE PROVENZA	111	22-jun-22
39	11	DANGOND	172	1-jul-22
40	11	GRANJAS DE JULIO RINCON PARTE ALTA DEL UVO	129	22-jun-22
41	11	CONDADO DE GIBRALTAR	193	21-jul-22
42	11	A.H. VILLA REAL	167	28-jun-22
43	11	A.H.LUZ DE SALVACION II	149	22-jun-22
44	12	CABECERA DEL LLANO	080	22-jun-22
45	13	ANTONIA SANTOS CENTRO	131	22-jun-22
46	13	SAN ALONSO	146	22-jun-22
47	14	VEGAS DE MORRORICO	142	22-jun-22
48	14	MIRAFLORES	101	22-jun-22
49	14	MORRORICO	132	22-jun-22
50	14	A.H VENADO DE ORO	114	22-jun-22
51	14	EL DIVISO	169	28-jun-22
52	16	ALTOS DEL CACIQUE	191	21-jul-22
53	16	BOSQUES DEL CACIQUE	130	22-jun-22
54	17	URBAN. LA GRAN LADERA	137	22-jun-22
55	17	ESTORAQUES 1	121	22-jun-22
56	17	URBANIZACION PLAZUELA REAL	152	22-jun-22
57	17	LOS HEROES	187	18-jul-22
58	17	MANZANARES	078	21-jun-22
59	17	MONTERREDONDO	175	1-jul-22
60	CGTO 1	VEREDA SAN PEDRO BAJO	160	28-jun-22
61	CGTO 1	VEREDA SAN PEDRO BAJO- SECTOR NORTE MIRAMAR	113	22-jun-22
62	CGTO 1	CENTRO POBLADO VILLA CARMELO VEREDA VIJAGUAL	096	22-jun-22
63	CGTO 1	VEREDA EL PABLON	127	22-jun-22
64	CGTO 2	VEREDA ROSA BLANCA	106	22-jun-22
65	CGTO 2	CAPILLA BAJA	098	22-jun-22
66	CGTO 2	VEREDA BOLARQUI BAJO	117	22-jun-22
67	CGTO 3	VEREDA EL PEDREGAL BAJO SECTOR GRANJITAS	105	22-jun-22
68	CGTO 3	VEREDA SANTA BARBARA 10 DE MAYO MIRAMANGA	091	22-jun-22

Por otra parte, es necesario mencionar que algunas Juntas de Acción Comunal que fueron autorizadas para elecciones atípicas no lograron concretar el proceso por

diferentes razones, tales como: Falta de quórum en la asamblea preparatoria, asambleas extemporáneas, procesos incompletos de depuración de libro de afiliados, entre otras.

14. **Agotado el Plazo establecido en la Ley 2166 de 2021, en la Resolución 0108 del 26 de enero de 2022 y la Resolución 013 del 18 de marzo de 2022, ¿Cuántas y cuáles de las Juntas de Acción Comunal de Bucaramanga NO han realizado en su totalidad el proceso de elección de directivos y dignatarios? Especificar el Nombre de la Junta de Acción Comunal, Comuna, Barrio, motivos del incumplimiento o problemáticas presentadas, estado actual y proceso a seguir con estos Organismos de Acción Comunal.**

Actualmente cuarenta (48) Juntas de Acción Comunal que a continuación se relacionan identificando la comuna, el corregimiento, barrio y /o vereda, no han realizado el proceso electoral de dignatarios; en este sentido, es menester poner en su conocimiento que a la fecha nos encontramos elevando los requerimientos necesarios para proceder a evaluar la existencia del mérito suficiente para aperturar los correspondientes Procesos Administrativos Sancionatorios y eventualmente imponer las sanciones que, una vez agotadas las etapas procesales de la Ley 1066 de 2015, se determine:

JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL SIN ELECCIÓN DE DIRECTIVOS Y DIGNATARIOS		
#	COMUNA	NOMBRE DE LA J A C
1	1	VILLA ALEGRIA II
2	1	VILLAS DE SAN IGNACIO BAVARIA II - SECTORES 2,3,4,5,6
3	1	LAS HAMACAS
4	1	KENNEDY
5	1	CAFÉ MADRID
6	1	BETANIA ETAPA 11 Y 12
7	1	VILLAS DE SAN IGNACIO 1
8	1	BETANIA 8 Y 10
9	1	GETSEMANI LOS CERROS
10	1	SAN VALENTIN
11	2	BARRIO 13 DE JUNIO
12	3	LA UNIVERSIDAD
13	4	23 DE JUNIO
14	4	GRANADA
15	5	VILLA DEL PRADO
16	5	CHORRERAS DE DON JUAN
17	5	URBANIZACION VILLA DE ROMERO
18	5	LA ESMERALDA

19	5	LA JOYA
20	5	VILLA ESMERALDA
21	5	ALFONSO LOPEZ
22	5	URBANIZACION LOS BUCAROS
23	6	RICAURTE
24	8	BARRIO 20 DE JULIO
25	8	PEÑON DEL VALLLE
26	9	SAN PEDRO CLAVER
27	9	DIAMANTE I
28	9	LAS CASITAS
29	10	A.H.BRISAS DE PROVENZA
30	11	EL PORVENIR
31	11	CIUDAD VENECIA
32	12	PAN DE AZUCAR BAJOS
33	12	LA FLORESTA
34	12	TERRAZAS
35	12	PUERTA DEL SOL
36	13	LAS AMERICAS
37	13	GALAN QUINTADANIA
38	14	QUINTA BRIGADA
39	16	HACIENDA SAN JUAN
40	16	SAN EXPEDITO
41	16	LOS GUAYACANES
42	17	ESTORAQUES 2
43	17	MUTIS
44	CGTO 1	A.H VILLA LUZ CAMPESTRE
45	CGTO 1	VEREDA VIJAGUAL
46	CGTO 1	VEREDA VIJAGUAL NOGAL II SECTOR II
47	CGTO 2	VEREDA SANTOS BAJO
48	CGTO 3	LA MALAÑA ORIENTAL

15. **Agotado el Plazo establecido en la Ley 2166 de 2021, en la Resolución 0108 del 26 de enero de 2022 y la Resolución 013 del 18 de marzo de 2022, ¿para las Juntas de Acción Comunal que no realizaron el proceso de elección de directivos y dignatarios y que no allegaron la justificación de conformidad al parágrafo 1 de la Ley 2166 de 2021 qué sanción se les impuso y qué plazo se les fijó para la realización de las elecciones?.**

En este punto es necesario hacer hincapié en que las funciones de inspección, vigilancia y control encomendadas a la Secretaría de Desarrollo Social de Bucaramanga se ejercen respetando la autonomía de los organismos de acción comunal, y **prevalecen las funciones de apoyo, estímulo y fomento a las organizaciones comunales, conforme lo dispuesto en el Artículo 103 de la Constitución Política**, y aclarar que el Parágrafo 2 y 3 del Artículo 36 de la Ley 2166 del 2021, establecen que:

> "***PARÁGRAFO 2.*** *Cuando existiera justa causa, fuerza mayor o caso fortuito, para no realizar la elección, el organismo de acción comunal podrá solicitar autorización para elegir dignatarios por fuera de los*

términos establecidos. La entidad gubernamental que ejerce el control y vigilancia, con fundamento en las facultades desconcentradas mediante las Leyes 52 de 1990, 136 de 1994 y la Ley 753 de 2002 puede otorgar el permiso hasta por un plazo máximo de dos (2) meses.

PARÁGRAFO 3. *Cuando la elección de dignatarios de los organismos de acción comunal coincida en el respectivo mes con la elección de corporaciones públicas, Presidente de la República, gobernadores o alcaldes municipales, la fecha de elección se postergará para el último sábado o domingo del mes siguiente*."

Así las cosas, teniendo en cuenta que las elecciones presidenciales celebradas en el presente año coincidieron con el plazo determinado por la Ley para autorizar a las juntas que no adelantaron su procedo democrático el 24 de abril de 2022, se amplió el término para que las Juntas de Acción Comunal presentaran las solicitudes de elecciones atípicas a celebrarse el 28 de agosto del año en curso e igualmente se han adelantaron campañas de promoción y capacitación para que los distintos organismos comunales lleven de manera satisfactoria dichas diligencias, procediendo a relacionarlas de la siguiente manera:

NÚMERO	FECHA	TEMA	LUGAR	ASISTENTES
1	JUNIO 2 2022	CAPACITACION PROCESO ELECTORAL	OFICINA UDECO	6
2	JUNIO 7 2022	CAPACITACION DEPURACION LIBRO	CASA DE LA DEMOCRACIA	13
3	JUNIO 28 2022	CAPACITACION LIBRO DEPURACION DE SOCIOS	CASA DE LA DEMOCRACIA	18

Por lo expuesto, es menester poner en su conocimiento que a la fecha nos encontramos elevando los requerimientos necesarios para proceder a evaluar la existencia del mérito suficiente para aperturar los correspondientes Procesos Administrativos Sancionatorios y eventualmente imponer las sanciones que, una vez agotadas las etapas procesales de la Ley 1066 de 2015, se determine.

16. **¿Cuáles fueron las acciones y actividades puntuales encaminadas a acompañar, hacer seguimiento y control en el proceso democrático de las Juntas de Acción Comunal que no realizaron el proceso de elección de directivos y dignatarios el día 28 de Noviembre de 2021, y cuya fecha para celebrar las elecciones quedo estipulado para el día 24 de abril de 2022?**

Desde la Secretaría de Desarrollo Social se efectuaron con anterioridad al proceso electoral: capacitaciones, mesas de trabajo, asesorías y el préstamo de Cubículos.

Durante el proceso electoral se ejerció el seguimiento y control a través de la instalación de Puesto de Mando Unificado - PMU, acompañamiento presencial por parte de personal adscrito a la Administración Municipal, para la realización de las elecciones.

Así las cosas, durante la vigencia 2020 se efectuaron las siguientes capacitaciones:

- Se realizaron 18 capacitaciones sobre proceso de elecciones a dignatarios de las Juntas de Acción Comunal de las diferentes comunas y corregimientos de Bucaramanga, así:

INDUCCION PARA ASPIRANTES A DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL PERIODO 2022-2026						
CANT	COMUNA	FECHA	DÍA	HORA	LUGAR	ASISTENCIA
1	1	15 DE FEBRERO	SÁBADO	3-5 /5-7 PM	CENTRO VIDA NORTE	53
2	1	18 DE FEBRERO	MARTES	06:00 p.m.	RECREAR COLORADOS	6
3	3	21 DE FEBRERO	VIERNES	05:00 p.m.	SALON COMUNAL CENTRO	23
4	15	21 DE FEBRERO	VIERNES	05:00 p.m.	SALON COMUNAL DEL CENTRO	
5	2	22 DE FEBRERO	SÁBADO	03:00 p.m.	ÁGORA SAN CRISTOBAL	41
6	1	22 DE FEBRERO	SÁBADO	05:30 p.m.	CAFÉ MADRID	7
7	CTO 2	29 DE FEBRERO	SÁBADO	08:00 a.m.	FUNDACION SHALOM	17
8	4	29 DE FEBRERO	SÁBADO	04:00 p.m.	SALON COMUNAL BARRIO SANTANDER	14
9	10	3 DE MARZO	MARTES	06:00 p.m.	SALON COMUNAL BARRIO PROVENZA	18
10	11	4 DE MARZO	MIERCOLES	06:00 p.m.	SALON COMUNAL BARRIO EL ROCÍO	64
12	13	6 DE MARZO	VIERNES	06:00 p.m.	RECREAR LAS AMÉRICAS	44
13	CTO 1	7 DE MARZO	SÁBADO	08:00 a.m.	COLEGIO VIJAGUAL	13
15	6	13 DE MARZO	VIERNES	06:00 p.m.	SALON COMUNAL BARRIO LA CONCORDIA	14
16	7	13 DE MARZO	VIERNES	04:00 p.m.	SALÓN COMUNAL LOS ALMENDROS	9
17	CTO 3	14 DE MARZO	SÁBADO	08:00 a.m.	ACUEDUCTO	26
18	5	14 DE MARZO	SÁBADO	04:00 p.m.	SALON COMUNAL BARIO LA JOYA	25
TOTAL ASISTENCIA						374

- En el año 2021 se efectuó capacitación sobre depuración del libro de registro de afiliados a los dignatarios de los diferentes organismos comunales que forman parte de las comunas y corregimientos, de la siguiente manera:

FECHA	COMUNA	JAC QUE ASISTIERON
23/07/2021	8 y CGTO 1	BUCARAMANGA
		VEREDA EL PABLON
30/07/2021	CGTO 1 Y CGTO 3	VEREDAPEDREGAL BAJO SECTOR GRANJITAS
		VEREDA ANGELINOS

		VEREDA VIJAGUAL
		VEREDA MALAÑA PARTE ALTA
		VEREDA 10 DEMAYO PARTE ALTA
		VEREDA SANTA BARBARA 10 DE MAYO
		SANTA BARBARA 10 DE MAYO MIRAMANGA
06/08/2021	1 y 2	LA FORTUNA
		PORTAL DE LOS ANGELES
		KENNEDY
		URB. CAMPO MADRID
		VILLA ALEGRIA I
		GETSEMANI LOS CERROS
		PUNTA BETIN
		URB. MIRAMAR

- En el año 2021 se efectuó capacitación sobre proceso electoral y funciones del tribunal de garantías, de la siguiente manera:

	COMUNA Y/O CORREGIMIENTO	FECHA	LUGAR	ASISTENCIA
1	TODAS	16 DE NOVIEMBRE	VIRTUAL	50
2	1, 2	17 DE NOVIEMBRE	AGORA KENNEDY	30
3	TODAS	18 DE NOVIEMBRE	VIRTUAL	22
4	9	18 DE NOVIEMBRE	AGORA LA LIBERTAD	06
5	TODAS	19 DE NOVIEMBRE	CASA DE LA DEMOCRACIA	73
6	3, 5, 11, 17	23 DE NOVIEMBRE	CENTRO VIDA AÑOS MARAVILLOSOS	15
7	15	25 DE NOVIEMBRE	CENTRO VIDA AÑOS MARAVILLOSOS	11
8	1, 2, 6, 8, 9, 10	26 DE NOVIEMBRE	CENTRO VIDA AÑOS MARAVILLOSOS	15
222				

- En el año 2022 se han desarrollado a la fecha las siguientes capacitaciones:

NÚMERO	FECHA	TEMA CAPACITACIÓN	LUGAR	ASISTENTES
1	FEBRERO 9 2022	DEPURACION DE LIBRO Y PROCESO ELECTORAL	OFICINA UDECO	14
2	FEBRERO 17 2022	PROCEDIMIENTO DE ELECCION DE DIGNATARIOS ELECCIONES ATIPICAS	OFICINA UDECO	12
3	FEBRERO 28 2022	DEPURACION DE LIBRO Y PROCESO ELECTORAL	AGORA KENNEDY	14

4	FEBRERO 28 2022	DEPURACION DE LIBRO Y PROCESO ELECTORAL	CASA DE LA DEMOCRACIA	10
5	MARZO 1 2022	PROCEDIMIENTO DE ELECCION DE DIGNATARIOS ELECCIONES ATIPICAS	OFICINA UDECO	5
6	MARZO 1 2022	CPACITACION ELECCIONES	OFICINA UDECO	4
7	MARZO 2 2022	DEPURACION DE LIBRO Y PROCESO ELECTORAL	CENTRO VIDA AÑOS MARAVILLOSOS	17
8	MARZO 2 2022	REFORMA ESTATUTARIA	OFICINA UDECO	2
9	MARZO 3 2022	DEPURACION DE LIBRO Y PROCESO ELECTORAL	CENTRO VIDA AÑOS MARAVILLOSO	13
10	MARZO 7 2022	DEPURACION DE LIBRO	OFICINA UDECO	11
11	MARZO 8 2022	MANEJO LIBRO DE AFILIADOS	OFICINA UDECO	2
12	MARZO 8 2022	MANEJO LIBRO DE AFILIADOS	OFICINA UDECO	2
13	MARZO 9 2022	PROCESO ELECTORAL	OFICINA UDECO	5
14	MARZO 9 2022	PROCESO DE DEPURACION DEL LIBRO Y PROCESO ELECTORAL.	CARRERA 10 37 -34	9
15	MARZO 10 2022	PROCESO ELECTORAL	TRANSVERSAL 27 105 45	4
16	MARZO 14 2022	DEPURACION DE LIBRO	OFICINA UDECO	3
17	MARZO 15 2022	ELECCIONES	OFICINA UDECO	3
18	MARZO 16 2022	CONFORMACION DE ORGANIZACIÓN COMUNAL	OFICINA UDECO	3
19	ABRIL 2 2022	PROCESO ELECTORAL	AGORA KENNEDY	28
20	ABRIL 5 2022	PROCESO ELECTORAL	OFICINA UDECO	4
21	ABRIL 6 2022	PROCESO ELECTORAL	VIRTUAL	48
22	ABRIL 6 2022	PROCESO ELECTORAL	VIRTUAL	45
23	ABRIL 08 2022	PROCESO ELECTORAL	CENTRO VIDA AÑOS MARAVILLOSOS	34
24	ABRIL 8 DEL 2022	PROCESO ELECTORAL	CENTRO VIDA AÑOS MARAVILLOSOS	30
25	ABRIL 9 2022	PROCESO ELECTORAL	AGORA PROVENZA	14
26	ABRIL 9 2022	PROCESO ELECTORAL	CENTRO VIDA ALVAREZ	20
27	ABRIL 9 2022	PROCESO ELECTORAL	AGORA KENNEDY	48
28	ABRIL 9 2022	PROCESO ELECTORAL	ÁGORA PROVENZA	10
29	ABRIL 9 2022	PROCESO ELECTORAL	CENTRO VIDA ALVAREZ	17
30	ABRIL 9 2022	PROCESO ELECTORAL	ÁGORA KENNEDY	45
31	ABRIL 11 2022	PROCESO ELECTORAL	CASA DE LA DEMOCRACIA	23

32	ABRIL 11 2022	PROCESO ELECTORAL	CASA DE LA DEMOCRACIA	27
33	JUNIO 2 2022	PROCESO ELECTORAL	OFICINA UDECO	6
34	JUNIO 7 2022	DEPURACION LIBRO	CASA DE LA DEMOCRACIA	13
35	JUNIO 28 2022	DEPURACION DE LIBRO DE AFILIADOS	CASA DE LA DEMOCRACIA	18
				563

17. **¿Qué acciones, herramientas legales, técnicas y tecnológicas se implementaron y adoptaron desde la Secretaría de Desarrollo Social a las Juntas de Acción Comunal para apoyar el desarrollo de su gestión en la solución de conflictos en las diversas comunidades que presentaron problemáticas para la realización de las elecciones atípicas en las JAC? Especificar el Nombre de las Juntas de Acción Comunal, Comuna, Barrio y problemáticas presentadas y estado actual.**

Ante la situación presentada con la mayoría de las JAC del municipio, relacionada con la falta de elección de dignatarios, la cual generó problemáticas al interior de las organizaciones; esta Secretaría asesoró contable y jurídicamente a los afiliados, dignatarios de las Juntas a través de los profesionales del Programa de Desarrollo Comunitario y además, programó y desarrolló capacitaciones para el fortalecimiento de la acción comunal, como se relacionan en la anterior pregunta:

NÚMERO	FECHA	TEMA CAPACITACIÓN	LUGAR	ASISTENTES
1	FEBRERO 9 2022	DEPURACION DE LIBRO Y PROCESO ELECTORAL	OFICINA UDECO	14
2	FEBRERO 17 2022	PROCEDIMIENTO DE ELECCION DE DIGNATARIOS ELECCIONES ATIPICAS	OFICINA UDECO	12
3	FEBRERO 28 2022	DEPURACION DE LIBRO Y PROCESO ELECTORAL	AGORA KENNEDY	14
4	FEBRERO 28 2022	DEPURACION DE LIBRO Y PROCESO ELECTORAL	CASA DE LA DEMOCRACIA	10
5	MARZO 1 2022	PROCEDIMIENTO DE ELECCION DE DIGNATARIOS ELECCIONES ATIPICAS	OFICINA UDECO	5
6	MARZO 1 2022	CPACITACION ELECCIONES	OFICINA UDECO	4
7	MARZO 2 2022	DEPURACION DE LIBRO Y PROCESO ELECTORAL	CENTRO VIDA AÑOS MARAVILLOSOS	17
8	MARZO 2 2022	REFORMA ESTATUTARIA	OFICINA UDECO	2
9	MARZO 3 2022	DEPURACION DE LIBRO Y PROCESO ELECTORAL	CENTRO VIDA AÑOS MARAVILLOSO	13
10	MARZO 7 2022	DEPURACION DE LIBRO	OFICINA UDECO	11
11	MARZO 8 2022	MANEJO LIBRO DE AFILIADOS	OFICINA UDECO	2
12	MARZO 8 2022	MANEJO LIBRO DE AFILIADOS	OFICINA UDECO	2

13	MARZO 9 2022	PROCESO ELECTORAL	OFICINA UDECO	5
14	MARZO 9 2022	PROCESO DE DEPURACION DEL LIBRO Y PROCESO ELECTORAL.	CARRERA 10 37 -34	9
15	MARZO 10 2022	PROCESO ELECTORAL	TRANSVERSAL 27 105 45	4
16	MARZO 14 2022	DEPURACION DE LIBRO	OFICINA UDECO	3
17	MARZO 15 2022	ELECCIONES	OFICINA UDECO	3
18	MARZO 16 2022	CONFORMACION DE ORGANIZACIÓN COMUNAL	OFICINA UDECO	3
19	ABRIL 2 2022	PROCESO ELECTORAL	AGORA KENNEDY	28
20	ABRIL 5 2022	PROCESO ELECTORAL	OFICINA UDECO	4
21	ABRIL 6 2022	PROCESO ELECTORAL	VIRTUAL	48
22	ABRIL 6 2022	PROCESO ELECTORAL	VIRTUAL	45
23	ABRIL 08 2022	PROCESO ELECTORAL	CENTRO VIDA AÑOS MARAVILLOSOS	34
24	ABRIL 8 DEL 2022	PROCESO ELECTORAL	CENTRO VIDA AÑOS MARAVILLOSOS	30
25	ABRIL 9 2022	PROCESO ELECTORAL	AGORA PROVENZA	14
26	ABRIL 9 2022	PROCESO ELECTORAL	CENTRO VIDA ALVAREZ	20
27	ABRIL 9 2022	PROCESO ELECTORAL	AGORA KENNEDY	48
28	ABRIL 9 2022	PROCESO ELECTORAL	ÁGORA PROVENZA	10
29	ABRIL 9 2022	PROCESO ELECTORAL	CENTRO VIDA ALVAREZ	17
30	ABRIL 9 2022	PROCESO ELECTORAL	ÁGORA KENNEDY	45
31	ABRIL 11 2022	PROCESO ELECTORAL	CASA DE LA DEMOCRACIA	23
32	ABRIL 11 2022	PROCESO ELECTORAL	CASA DE LA DEMOCRACIA	27
33	JUNIO 2 2022	PROCESO ELECTORAL	OFICINA UDECO	6
34	JUNIO 7 2022	DEPURACION LIBRO	CASA DE LA DEMOCRACIA	13
35	JUNIO 28 2022	DEPURACION DE LIBRO DE AFILIADOS	CASA DE LA DEMOCRACIA	18
				563

18. **Sírvase allegar relación de los Actos administrativos de registro o inscripción de dignatarios elegidos por la Juntas de Acción Comunal elegidos el 28 de noviembre de 2021 y 24 de abril de 2022, de conformidad con el Artículo 5 de la Resolución 1513 de 2021 y en concordancia con la Ley 2166 de 2021 y en especial a los que se les debió emitir el acto administrativo a más**

tardar el 20 de junio de 2022 de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 1 de la Resolución 0108 del 26 de enero de 2022.

Para los fines pertinentes, se relacionan los Actos Administrativos proferidos para la inscripción y el reconocimiento de directivos y dignatarios de las Juntas de Acción Comunal que realizaron el proceso electoral los días 28 de noviembre de 2021 y 24 de abril de 2022:

	COMUNA	NOMBRE DE LA J A C	# DE RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION	ELECCION NOVIEMBRE 2021
1	1	PAISAJES DEL NORTE	099	22-jun-22	X
2	1	URBANIZACION VILLA ROSA SECTORES 4-5-6	063	9-jun-22	X
3	1	TEJARCITOS	057	9-jun-22	X
4	2	SAN CRISTOBAL	157	28-jun-22	X
5	2	VILLA HELENA I	088	22-jun-22	X
6	2	LIZCANO I	095	22-jun-22	X
7	2	LOS ANGELES	144	22-jun-22	X
8	2	ZONA TRANSICION	059	9-jun-22	X
9	2	ESPERANZA I	189	21-jul-22	X
10	2	TRANSICION SECTOR V	060	9-jun-22	X
11	2	OLAS II	074	13-jun-22	X
12	2	ESPERANZA II	115	22-jun-22	X
13	2	LA JUVENTUD	073	13-jun-22	X
14	2	BOSCONIA	110	22-jun-22	X
15	2	A.H. PUNTA BETIN	086	22-jun-22	X
16	4	A.H.CAMILO TORRES	165	28-jun-22	X
17	6	LA SALLE	173	1-jul-22	X
18	8	LAURELES I Y II	100	22-jun-22	X
19	8	CORDONCILLOS 1	120	22-jun-22	X
20	8	A.H.LA GUACAMAYA	122	22-jun-22	X
21	9	LA LIBERTAD	070	9-jun-22	X
22	10	FONTANA	071	9-jun-22	X
23	11	JARDINES DE COAVICONSA	062	9-jun-22	X
24	11	MANUELA BELTRAN	092	22-jun-22	X
25	11	SANTA MARIA	068	9-jun-22	X
26	11	VILLA ALICIA	081	22-jun-22	X
27	11	BRISAS DEL PARAISO	089	22-jun-22	X
28	11	DELICIAS ALTAS	125	22-jun-22	X
29	11	VILLA SARA	075	13-jun-22	X
30	11	A.H. PUNTA PARAISO	052	8-jun-22	X
31	12	LAS MERCEDES	154	22-jun-22	X
32	13	LOS ALPES	147	22-jun-22	X
33	13	LOS PINOS	164	28-jun-22	X

34	14	LIMONCITO	042	23-may-22	X
35	14	BUENOS AIRES	048	27-may-22	X
36	14	ALBANIA	069	9-jun-22	X
37	14	BUENAVISTA	087	22-jun-22	X
38	14	LOS SAUCES	054	9-jun-22	X
39	17	PRADOS DEL MUTIS	136	22-jun-22	X
40	17	BALCONCITOS	124	22-jun-22	X
41	CGTO 1	VEREDA LA ESMERALDA	076	13-jun-22	X
42	CGTO 1	VEREDA LOS ANGELINOS SECTOR LA CEMENTO	053	8-jun-22	X
43	CGTO 1	VEREDA LA SABANA	097	22-jun-22	X
44	CGTO 1	VEREDA SAN PEDRO ALTO	064	9-jun-22	X
45	CGTO 1	VEREDA LOS ANGELINOS	148	22-jun-22	X
46	CGTO 1	VEREDA SAN CAYETANO	067	9-jun-22	X
47	CGTO 1	VEREDA ABURRIDO PARTE BAJA	040	23-may-22	X
48	CGTO 1	VEREDA VIJAGUAL NOGAL II SECTOR SAN PEDRO	085	22-jun-22	X
49	CGTO 1	A.H.RURAL BONANZA CAMPESTRE VEREDA ANGELINOS	082	22-jun-22	X
50	CGTO 2	VEREDA MAGUEYES	083	22-jun-22	X
51	CGTO 2	VEREDA CAPILLA ALTA	058	9-jun-22	X
52	CGTO 2	VEREDA MONSERRATE Y RETIRO GRANDE	041	23-may-22	X
53	CGTO 3	VEREDA SANTA BARBARA BAJA-UDES SANJOAQUIN	047	26-may-22	X
54	CGTO 3	VEREDA EL PEDREGAL BAJO SECTOR PORVENIR	170	28-jun-22	X
55	CGTO 3	VEREDA GUALILO ALTA	066	9-jun-22	X
56	CGTO 3	VEREDA RETIRO GRANDE ACUEDUCTO	168	28-jun-22	x
57	CGTO 3	VEREDA RETIRO CHIQUITO	065	9-jun-22	X
58	CGTO 3	VEREDA GUALILO BAJO	084	22-jun-22	X
59	CGTO 3	VEREDA EL PEDREGAL	094	22-jun	X
60	CGTO 3	VEREDA SANTA BARBARA 10 DE MAYO ALTA	072	9-jun-22	X
61	CGTO 3	VEREDA PEDREGAL SECTOR PORVENIR PARTE ALTA MIRADORES DE LA UIS	055	9-jun-22	X
62	CGTO. 3	VEREDA SANTA BARBARA 10 DE MAYO SECTOR EL RETORNO	056	9-jun-22	X

	COMUNA	NOMBRE DE LA J A C	# DE RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION	ELECCION ABRIL 2022
1	1	TEJAR NORTE II	103	22-jun-22	X
2	1	BALCONES DEL KENNEDY	150	22-jun-22	X
3	1	PORTAL DE LOS ANGELES	158	28-jun-22	X
4	1	A.H. MARIA PAZ	153	22-jun-22	X
5	1	VILLA ROSA SECTOR 3	123	22-jun-22	X

6	1	URBANIZACION MINUTO DE DIOS	108	22-jun-22	X
7	1	A.H. PUENTE NARIÑO SECTOR II	118	22-jun-22	X
8	1	A.H.PUENTE NARIÑO ETAPA I	104	22-jun-22	X
9	1	A.H.MIRADOR DEL ROSAL	090	22-jun-22	X
10	2	VILLA MERCEDES	102	22-jun-22	X
11	2	NUEVA COLOMBIA	174	1-jul-22	X
12	2	LIZCANO II	162	28-jun-22	X
13	2	ESPERANZA III	128	22-jun-22	X
14	2	BOSQUE NORTE	109	22-jun-22	X
15	2	A.H. NUEVO HORIZONTE MANO DE DIOS	151	22-jun-22	X
16	3	CHAPINERO	159	28-jun-22	X
17	3	EL CINAL	135	22-jun-22	X
18	3	SAN RAFAEL	133	22-jun-22	X
19	3	ALARCON	112	22-jun-22	X
20	4	ANTONIO NARIÑO	145	22-jun-22	X
21	4	NAPOLES	138	22-jun-22	X
22	4	SANTANDER	134	22-jun-22	X
23	5	URBANIZACION QUINTA ESTRELLA	166	28-jun-22	X
24	5	RINCON DE LA PAZ	139	22-jun-22	X
25	6	GOMEZ NIÑO	119	22-jun-22	X
26	6	LA CEIBA	126	22-jun-22	X
27	6	LA VICTORIA	061	9-jun-22	X
28	7	CIUDAD BOLIVAR	155	22-jun-22	X
29	7	ALMENDROS	107	22-jun-22	X
30	8	PABLO VI	163	28-jun-22	X
31	8	SAN GERARDO SECTOR I	116	22-jun-22	X
32	8	AFRICA	171	1-jul-22	X
33	8	MANZ. 10 BARRIO BUCARAMANGA	161	28-jun-22	X
34	8	BUCARAMANGA	141	22-jun-22	X
35	10	CRISTAL ALTO	140	22-jun-22	X
36	10	GRANJAS DE PROVENZA	143	22-jun-22	X
37	10	VIVERO DE PROVENZA	111	22-jun-22	X
38	11	DANGOND	172	1-jul-22	X
39	11	GRANJAS DE JULIO RINCON PARTES ALTA DEL UVO	129	22-jun-22	X
40	11	CONDADO DE GIBRALTAR			X
41	11	A.H. VILLA REAL	167	28-jun-22	X
42	11	A.H.LUZ DE SALVACION II	149	22-jun-22	X
43	12	CABECERA DEL LLANO	080	22-jun-22	X
44	13	ANTONIA SANTOS CENTRO	131	22-jun-22	X
45	13	SAN ALONSO	146	22-jun-22	X
46	14	VEGAS DE MORRORICO	142	22-jun-22	X

47	14	MIRAFLORES	101	22-jun-22	X
48	14	MORRORICO	132	22-jun-22	X
49	14	A.H VENADO DE ORO	114	22-jun-22	X
50	14	EL DIVISO	169	28-jun-22	X
51	16	ALTOS DEL CACIQUE	191	21-jun-22	X
52	16	BOSQUES DEL CACIQUE	130	22-jun-22	X
53	17	URBAN. LA GRAN LADERA	137	22-jun-22	X
54	17	ESTORAQUES 1	121	22-jun-22	X
55	17	URBANIZACION PLAZUELA REAL	152	22-jun-22	X
56	17	LOS HEROES	187	18-jul-22	X
57	17	MANZANARES	078	21-jun-22	X
58	17	MONTERREDONDO	175	1-jul-22	X
59	CGTO 1	VEREDA SAN PEDRO BAJO	160	28-jun-22	X
60	CGTO 1	VEREDA SAN PEDRO BAJO- SECTOR NORTE MIRAMAR	113	22-jun-22	X
61	CGTO 1	CENTRO POBLADO VILLA CARMELO VEREDA VIJAGUAL	096	22-jun-22	X
62	CGTO 1	VEREDA EL PABLON	127	22-jun-22	X
63	CGTO 2	VEREDA ROSA BLANCA	106	22-jun-22	X
64	CGTO 2	CAPILLA BAJA	098	22-jun-22	X
65	CGTO 2	VEREDA BOLARQUI BAJO	117	22-jun-22	X
66	CGTO 3	VEREDA EL PEDREGAL BAJO SECTOR GRANJITAS	105	22-jun-22	X
67	CGTO 3	VEREDA SANTA BARBARA 10 DE MAYO MIRAMANGA	091	22-jun-22	X

19. **¿Conoce la Secretaría de Desarrollo Social demandas de impugnación contra las elecciones de dignatarios de las Juntas de Acción Comunal realizadas el 28 de Noviembre de 2021 y 24 de Abril de 2022? Allegar relación.**

En los procesos electorales realizados el 28 de Noviembre de 2021 y 24 de Abril de 2022, esta Secretaria no ha conocido de demandas de impugnación, y según la Ley 2166 de 2021, articulo 53, el cual establece lo siguiente:

"…ARTÍCULO 53. Corresponde al organismo comunal de grado inmediatamente superior o en su defecto a la entidad que ejerce la inspección, vigilancia, control:

a) Conocer de las demandas de impugnación contra la elección de dignatarios de los organismos comunales o contra las demás decisiones de sus órganos y los procesos disciplinarios;

b) La segunda instancia de los procesos de impugnación estará a cargo de la entidad de inspección, vigilancia y control de la organización comunal que falló en primera instancia; c) Una vez se haya agotado la vía conciliatoria en el nivel comunal correspondiente, conocer en primera instancia sobre los conflictos organizativos que se presenten en los organismos de grado inferior;

d) La segunda instancia en el caso de conflictos organizativos estará a cargo del organismo comunal de grado inmediatamente superior del que falló en primera instancia.

Parágrafo 1. Se entenderá agotada la instancia comunal, cuando en caso de incumplimiento injustificado, la comisión de convivencia y conciliación no atienda hasta dos (2) requerimientos de la entidad de inspección, vigilancia y control correspondiente. Parágrafo 2. Agotada la instancia de acción comunal, asumirá el conocimiento la entidad del gobierno que ejerza el control y vigilancia de conformidad con los términos del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo…".

20. **Teniendo en cuenta el enciso 3º del artículo 2.3.2.2.2. Finalidades de la vigilancia previstas en el Decreto 1066 de 2015 ¿Qué acciones o estrategias se tienen previstas o se encuentran en aplicación por parte de la Secretaria de Desarrollo Social para informar y apoyar a las juntas de Acción Comunal, destinadas al cumplimiento de sus obligaciones ya que el parágrafo 2 del artículo 15 de la 2166 de 2021 demanda la actualización de los estatutos de los organismos de acción comunal dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de dicha ley?**

La Secretaría de Desarrollo Social, el primer semestre, se encauso al manejo del proceso electoral de las Juntas de Acción Comunal, que no contaban con reconocimiento de dignatarios, por otra parte, a la fecha, la Ley 2166 de 2021 no ha sido reglamentada por parte del Ministerio del Interior, lo cual imposibilita a las Juntas para la actualización de estatutos.

21. **Con respecto a la asistencia, apoyo y orientación a las Juntas de Acción Comunal y Juntas Administradoras Locales, procurando estimular el buen gobierno y el gobierno efectivo. ¿Con qué personal cuenta la Secretaría de Desarrollo Social -UNDECO para este fin? Sírvase detallar profesión y experiencia relacionada al ámbito de la participación ciudadana de cada funcionario y/o personal contratado por prestación de servicios adscrito a la Secretaría de Desarrollo para tal fin.**

NOMBRE	PROFESION	EXPERIENCIA RELACIONADA
MAXIMO JOSE CALDERON CORREA	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	Atención al ciudadano, implementación y ejecución de programas de impacto comunitario

ELKIN DARIO JAIMES RODRIGUEZ	INGENIERO INDUSTRIAL	Líder social, defensor de derechos humanos. Como líder social, se ha desempeñado como personal que acude a atender las comunidades en territorio, en aras de llevarles capacitaciones sobre temas comunales y otros.
FIDEL ANDRES PABON RODRIGUEZ	ABOGADO	Atención al ciudadano, como abogado en Undeco atendiendo a los miembros de la JAL.
LEONOR PEREZ ROJAS	ABOGADA	Como abogada de UNDECO, ha atendido a las JAC de las diferentes comunas, proyección de respuestas a derechos de petición, requerimientos en general de diferentes entes, sobre el tema, entre otros.
DIANA MATILDE GOMEZ GOMEZ	BACHILLER	Atención al ciudadano como apoyo a la gestión en Undeco.
MARIA MERCEDES PAUL PINZON	BACHILLER	Atención al ciudadano como apoyo a la gestión en Undeco
JENNY JYBEDH PINTO SANCHEZ	CONTADORA PUBLICA	En su calidad de contadora, cuenta con amplia experiencia en el tema contable y auditorias, para lo cual fue contratada.
HERSON REINALDO MATEUS CACERES	ABOGADO	Se ha desempeñado en cargos públicos en el ámbito del derecho disciplinario y auditorías a empleados públicos, además de ejercer como abogado litigante.
MARIA AZUCENA CHIA BLANCO	ABOGADA	Dentro del marco de su profesión, se ha desarrollado como abogado litigante, como empleada de la rama judicial y atención de población de diferentes comunas undeco, donde debe responder derechos de petición, requerimientos de entes de control, entre otros.
KAREN DAYANA GUEVARA CASTAÑEDA	ABOGADA	En desarrollo de su profesión se ha desempeñado en otras entidades públicas brindando atención a diferentes tipos de población, respuestas a derechos de petición, procesos disciplinarios, entre otros.
LEIDY ZARIT PRADA NARANJO	MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	Atención al ciudadano, implementación y ejecución de

		programas de impacto comunitario.
CHRISTIAN EDUARDO CASTRO AGUDELO	ABOGADO	Ha ejercido funciones en la rama judicial y en procesos disciplinarios en la Unidad de Desarrollo Comunitario.
LARRY DUVAN SANCHEZ GORDILLO	BACHILLER	Como líder social, se ha desempeñado como personal que acude a atender las comunidades en territorio, en aras de llevarles capacitaciones sobre temas comunales y otros.
SHARITH DARIENNY POVEDA REYES	ABOGADA	Ha ejercido como abogada litigante.

22. **Durante las vigencias 2020, 2021 y lo que va corrido de 2022 que capacitaciones y procesos de contratación y convenios solidarios; sobre la conformación y desarrollo de las comisiones de convivencia y conciliación; y en formulación de proyectos productivos, ¿ha realizado la Secretaria de Desarrollo social a las Juntas de Acción Comunal?**

Con el fin de fortalecer del desarrollo social y económico de las comunidades, el 21 de septiembre de 2021 se da inicio al Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.2830995 celebrado entre el Municipio de Bucaramanga y el SENA Regional Santander con el fin de aunar esfuerzos, recursos e impactos de los programas de formación profesional de emprendimiento, empresarismo, empleo, bilingüismo y de innovación e investigación para el desarrollo económico sostenible de la región en beneficio de la productividad y competitividad de la alcaldía de Bucaramanga, el cual incluye formulación de proyectos productivos que impactarán positivamente a los miembros de los organismos comunales y finalizará el día 15 de diciembre de 2023.

23. **Con respecto a la vigilancia y seguimiento a las actuaciones de las organizaciones comunales y con el de velar por el cumplimiento de la normatividad vigente y la participación de la oferta institucional nacional. ¿Qué instrumentos de apoyo y estrategias se llevan a cabo desde la Secretaría de Desarrollo Social en relación a los requerimientos, informes y actuaciones que las Juntas de Acción Comunal deben desarrollar ante la DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL adscrita al Ministerio del Interior para obtener beneficios y participación a nivel nacional?**

Esta Secretaría a través del Programa de Desarrollo Comunitario ha prestado apoyo administrativo y profesional a los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal y a

los funcionarios del Ministerio del Interior para efectuar el Registro Nacional Comunal –RUC-, además se facilitó el espacio requerido para tal fin en la Casa de la Democracia y las herramientas tecnológicas necesarias, como equipos de cómputo, internet, entre otros.

24. **Teniendo en cuenta que la Secretaría de Desarrollo Social apoya la gestión que realizan las Juntas Administradoras Locales de Bucaramanga, como verdaderos espacios generadores de participación ciudadana que vinculen a los habitantes de las Comunas 3 y 16, para fortalecimiento de la democracia participativa ¿Qué acciones ha realizado la Secretaría de Desarrollo Social desde octubre de 2019 a la actualidad en relación a las elecciones atípicas de las JAL de las comunas 3 y 16?**

Vale destacar que la competencia recae sobre la Registraduría Nacional, conforme al artículo 121 de la Ley 136 de 1994, el cual establece: *"…La Registraduría Nacional del Estado Civil organizará y vigilará el proceso de elecciones de Juntas Administradoras Locales"*; por tal razón, a petición relacionada con el tema en comento radicada bajo el número 2021134419 de 21 de enero de 2021, se dio traslado por competencia a dicho ente, que en respuesta a esta remisión manifiestan que son los competentes para conocer a través de la Registraduría Especial de Bucaramanga.

En consecuencia, se adjunta los soportes pertinentes:

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo S-SdDSB665-2021
Subproceso Unidad de Desarrollo Comunitario Código Subproceso: 6200	Subserie: Programa Formación Comunitaria y Ciudadana para la Participación del Desarrollo Local Código Subserie (TRD): 6200-97

Bucaramanga, 15 de febrero de 2021

Señores
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - ELECTORAL
Avenida Calle 26 # 51-50 - CAN - Bogotá
E-mail: notificacionjudicialstd@registraduria.gov.co
Tel: (571) 220 2880
Ciudad.

ASUNTO: TRASLADO POR COMPETENCIA DE PETICIÓN
RAD: 20211344129 DE 21 DE ENERO DE 2021

Por competencia y para los fines pertinentes me permito remitir, conforme al artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el memorial de la referencia enviado a esta Secretaría por el señor Santiago Alejandro Rodríguez Ocampo, residente del municipio de Bucaramanga, quien solicita en el punto **1. iii.** "*Los planes de una para la nueva votación del representante para el cargo de Edil en la comuna 16 de Bucaramanga*" y en el punto **2.** "*Agilizar las nuevas elecciones para el cargo de Edil en la comuna 16 de Bucaramanga*".

Finalmente, este despacho aprovecha la oportunidad para reiterar su compromiso con el desarrollo integral de las comunidades y el mejoramiento continuo de sus procesos y procedimientos y estará atento a resolver sus inquietudes frente al tema.

Cordialmente,

JORGE ISNARDO NEIRA GONZALEZ
Subsecretario de Desarrollo Social

P/Paula Andrea Camacho Jaimes-CPS
R/Leonor Pérez Rojas-CPS
R/Daniel Castillo Morales- Coordinador UNDECO

Correo: Fidel Andres Pabon Rodriguez - Outlook

Limpiar | Mover a | Categorizar | Posponer | Deshacer | ...

TRASLADO POR COMPETENCIA DE PETICIÓN

Apreciado (a) Usuario (a),

En atención a su solicitud y dando cumplimiento al artículo 23 de la Constitución Nacional Política de Colombia y el articulo 21 de la Ley 1755 de 2015 **y demás normas concordantes** se redirecciona su petición a la Registraduria Especial de Bucaramanga siendo la oficina competente para atender su caso.

Siendo asi, los Registradores Especiales de Bucaramanga - Santander, como Jefes de la Oficina estarán dando respuesta a su petición dentro de los términos de Ley.

Para nosotros es muy importante conocer el nivel de Satisfacción frente a la respuesta brindada, Cuéntenos su experiencia en el siguiente link:

https://www.registraduria.gov.co/?page=PQRSD-SerCol-Form2
Atentamente,

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

OFICINA PQRS SANTANDER
pqrs-santander@registraduria.gov.co
Delegacion del Estado Civil- PQRS
Calle 35 No. 17-56 Piso 11 C.P. 680006
PBX (097) 6339424 Ext 16 - 6339443
Bucaramanga (Santander) - Colombia

AYUDEMOS AL MEDIO AMBIENTE
PIENSE SI DE VERDAD ES NECESARIO IMPRIMIR ESTE CORREO

De: UNDECO SDS <undeco@bucaramanga.gov.co>
Enviado el: martes, 11 de mayo de 2021 3:22 p. m.
Para: Notificaciones Judiciales Santander <notificacionjudicialstd@registraduria.gov.co>
Asunto: RV: TRASLADO POR COMPETENCIA DE PETICIÓN

Señores
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL-ELECTORAL

Atendiendo las instrucciones del Dr. John Carlos Pabón Mantilla, secretario de Desarrollo Social, me permito adjuntar petición por competencia para los fines pertinentes.

Finalmente, este despacho aprovecha la oportunidad para reiterar su compromiso con el desarrollo integral de las comunidades y el mejoramiento continuo de sus procesos y procedimientos, de esta manera, estará atento a brindar información adicional que se requiera.

Cordial saludo,

Paula Andrea Camacho
CPS-UNDECO
Secretaria de Desarrollo Social
Bucaramanga

"Aviso legal - Proteccion de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldia de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la proteccion de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Politica de Tratamiento de Informacion Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Politicas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la informacion, envie su solicitud a traves de nuestra pagina web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto será atendido." *Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, asi como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intencion de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptacion, sustraccion, extravio, reproduccion o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocacion u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvio; cualquier accion tomada sobre este correo podra ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente."
"Aviso legal - Proteccion de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldia de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la proteccion de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Politica de Tratamiento de Informacion Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Politicas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la informacion, envie su solicitud a traves de nuestra página web: www.bucaramanga.gov.co y con gusto sera atendido." "Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, asi como la INFORMACION DE CONSULTA Y ASESORIA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravio, reproduccion o uso no autorizado esta prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omision queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvio; cualquier accion tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.
"Aviso legal - Proteccion de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldia de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la proteccion de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Politica de Tratamiento de Informacion Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Politicas se establece

iLTcxZjQtNDMzNy1iY2NjLTI1NjFlNzY3MjRhZAAQAEy2dUojkTVAr8vZrlEZ92Q%3D

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

25. **¿Cómo se ejerce la inspección, control y vigilancia a las Juntas de Acción Comunal para dar cumplimiento a los parágrafos 1 y 2 del Artículo 11 de la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021?**

De acuerdo a lo establecido en el parágrafo del Articulo 73 de la Ley 2166 de 2021, las funciones de Inspección, Vigilancia y Control se ejercerá respetando la autonomía de los organismos de acción comunal, y prevalecerá las funciones de apoyo, estímulo y fomento a las organizaciones comunales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 103 de la constitución política.

Así las cosas, de acuerdo a lo establecido en el Parágrafo 1 y 2 de la Ley 2166 de 2021 el representante legal del organismo comunal estará en la obligación de informar ante el ente que ejerce inspección vigilancia y control que no cuentan con el número mínimo de afiliados, en tal sentido se dará inicio al proceso administrativo sancionatorio de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1066 de 2015, para efectuar la suspensión de la personería jurídica a través de acto administrativo motivado en el marco del debido proceso.

26. **¿Cómo se verifica el cumplimiento del parágrafo 1 del Artículo 12 de la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021?**

Parágrafo 1. Ninguna persona natural podrá afiliarse a más de un organismo de acción comunal.

Para tal efecto se reitera que las funciones de Inspección, Vigilancia y Control se ejercerá respetando la autonomía de los organismos de acción comunal, en tal sentido corresponde en primera medida a la secretaria (o) de cada organismo comunal llevar a cabo la revisión de los afiliados, pues entre sus funciones se encuentra tener a cargo la custodia del libro de afiliados y de llegar a determinar que alguno no pertenece a la Junta de Acción Comunal, deberá efectuarse la desafiliación, notificando al interesado de la decisión.

27. **¿Qué acciones tiene planeadas la Secretaría de Desarrollo Social para dar cumplimiento al literal c del Artículo 39 de la Ley 2166 de 2021?**

Teniendo en cuenta que la Ley 2166 de 2021 fue expedida recientemente, este Despacho se encuentra analizando el alcance de la misma conforme a la afectación presupuestal y sí es el caso, se procederá a programar las acciones pertinentes a nuestra competencia.

28. **¿Qué presupuesto tiene destinado la Administración Municipal para la construcción, mejoramiento y acondicionamiento del equipamiento comunal, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 2166 de 2021?**

En cumplimiento de este precepto la administración ha destinado para la vigencia 2022, la suma de Cuatrocientos vente millones de pesos ($420.000.000.oo), los

cuales se ejecutaran en la dotación de salones comunales que hacen parte del programa de ágoras.

29. **¿Qué presupuesto tiene destinado la Secretaría de Desarrollo Social para la financiación de Proyectos o fondo de fortalecimiento comunal local para fortalecer y apoyar iniciativas, programas o proyectos comunales?**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 2166 de 2021 las funciones de inspección, vigilancia y control son taxativas, ahora bien, en materia de financiación es necesario referir que la Secretaría de Desarrollo Social no destina presupuesto para tal fin, pues esto se realiza a través de la Secretaría de Planeación municipal quien a través del sistema de presupuesto participativo propende por el fortalecimientos y apoyo de los programas y proyectos comunales.

30. **¿Qué acciones tiene establecidas para el 2022 la Secretaría de Desarrollo Social ejecutar para exaltar los méritos y laboriosidad de las personas dedicadas a la acción comunal?**

En el marco de la celebración de los 400 años de Bucaramanga se realizará la exaltación a 400 personas (naturales y jurídicas), en las cuales se encuentran postuladas los organismos comunales de segundo grado del municipio, es decir, la ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE BUCARAMANGA –AMAC-, ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA COMUNA 8 –ASOCOMUNA 8- y, ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO 3 –ASOCORREGIMIENTO 3-.

31. **¿Tiene establecido para el año 2022 la Secretaría de Desarrollo Social apoyar la realización de congresos para fortalecer la organización comunal?**

Respecto de los congresos para fortalecer la organización comunal, la Ley 2166 del 2021 en su artículo 102 se estipuló que:

“ARTÍCULO 102. CONGRESO NACIONAL DE ACCIÓN COMUNAL. Cada dos (2) años, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, en sede que se elegirá democráticamente, se realizará el Congreso Nacional de Acción Comunal. A este evento, de carácter programático e ideológico, asistirán los delegados de los organismos comunales existentes, en número y proporción equivalente al número de juntas y asociaciones que existan en la entidad territorial municipal, departamental y Distrital, cada comité organizador reglamentará lo pertinente. Le corresponde a la Confederación nacional de acción comunal, en coordinación con el Ministerio del Interior, entidades territoriales y los organismos de acción comunal de la entidad territorial donde se celebren los congresos nacionales de acción comunal, constituir el Comité Organizador y velar por la cabal realización del máximo evento comunal.

PARÁGRAFO 1o. Las entidades territoriales podrán apoyar la realización de congresos departamentales, distritales, y municipales, para fortalecer la organización de acción comunal.

PARÁGRAFO 2o. Las conclusiones de los congresos de acción comunal serán vinculantes con sus planes de desarrollo comunal y comunitario, planes de acción y estatutos de la organización comunal, las cuales deberán ser socializadas en un plazo no superior a noventa (90) días…".

Por lo anterior, este Despacho no cuenta con Congresos programados en la materia en mención, para el año en curso. No obstante, una vez se cuente con las directrices nacionales y previa solicitud de los organismos comunales, el programa procederá a estudiar la vialidad jurídica y presupuestal del requerimiento.

32. **¿Qué Juntas de Acción Comunal tienen adoptada la estrategia de formación comunal?.**

Ante esto, es importante resaltar que es una nueva estrategia que trajo la Ley 2166 de 2021, por la que se han venido articulando diferentes capacitaciones a los miembros de las JAC con el objetivo que se vayan conociendo de cada proceso que trae esta norma, a fin de que no se incurra en errores que conlleven a invalidar sus procedimientos posteriormente.

33. **A las juntas de acción comunal que tuvieran adoptada la estrategia de formación comunal, se les exigió en las elecciones del 24 de abril de 2022 que los dignatarios acreditaran una formación académica de 60 horas en el tema comunal, cómo requisito para ser dignatario, ¿de conformidad con el parágrafo 2 del Artículo 103 de la Ley 2166 de 2021?**

Como se dijo en respuesta anterior, después de entrar en vigencia la Ley 2166 de 2021, se han venido capacitando en diferentes temas a los directivos, dignatarios y afiliados de los organismos comunales, aunado a que, por ser un requisito nuevo, hasta el momento no se les ha exigido, sin embargo, una vez se adopte la estrategia de formación comunal este Despacho procederá a dar cumplimiento a lo ordenado por Ley sobre el tema.

Finalmente, esta Secretaría estará atenta a suministrar información adicional que se requiera.

Cordialmente,

JORGE ISNARDO NEIRA GONZÁLEZ
Secretario de Desarrollo Social

P/Sharith D. Poveda Reyes- Abogada CPS